

*Actas*  
de 30 julio 1955  
a  
30 noviembre 1957

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRENTA

*Empieza el 30 de Julio de 1955*

MODELACIONES

**LIBRO**

*10*

**DE ACTAS**

*Termina el 30 de noviembre de 1957.*

Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de San Pedro de Mérida

Término municipal de San Pedro de Mérida

AÑO 1955

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

San Pedro de Mérida a treinta de Julio  
de mil novecientos cincuenta y cinco

El Secretario

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a cuentas de su competencia, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

San Pedro de Mérida a treinta de Julio  
de mil novecientos cincuenta y cinco

V.º B.  
El Alcalde



LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES DEL CONSEJO  
ANUAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

AÑO 1852

VOL. I

ESTA ES LA COPIA DE UN DOCUMENTO HISTÓRICO. SE PIDE A LOS USUARIOS QUE NO REALIZEN NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO NI MODIFICACIÓN EN EL MISMO.

ESTA ES LA COPIA DE UN DOCUMENTO HISTÓRICO. SE PIDE A LOS USUARIOS QUE NO REALIZEN NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO NI MODIFICACIÓN EN EL MISMO.

ESTA ES LA COPIA DE UN DOCUMENTO HISTÓRICO. SE PIDE A LOS USUARIOS QUE NO REALIZEN NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO NI MODIFICACIÓN EN EL MISMO.

ESTA ES LA COPIA DE UN DOCUMENTO HISTÓRICO. SE PIDE A LOS USUARIOS QUE NO REALIZEN NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO NI MODIFICACIÓN EN EL MISMO.

ESTA ES LA COPIA DE UN DOCUMENTO HISTÓRICO. SE PIDE A LOS USUARIOS QUE NO REALIZEN NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO NI MODIFICACIÓN EN EL MISMO.

ESTA ES LA COPIA DE UN DOCUMENTO HISTÓRICO. SE PIDE A LOS USUARIOS QUE NO REALIZEN NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO NI MODIFICACIÓN EN EL MISMO.

ESTA ES LA COPIA DE UN DOCUMENTO HISTÓRICO. SE PIDE A LOS USUARIOS QUE NO REALIZEN NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO NI MODIFICACIÓN EN EL MISMO.

ESTA ES LA COPIA DE UN DOCUMENTO HISTÓRICO. SE PIDE A LOS USUARIOS QUE NO REALIZEN NINGÚN TIPO DE TRATAMIENTO NI MODIFICACIÓN EN EL MISMO.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

Señores que asisten

30 de Julio de 1955

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Juan J. Reyes Palomino /

• Sebastián Palomino Moreno /

• Andrés Monterrey Herrera /

• Miguel Monterrey Flores /

• Fermín Cortés Nieto /

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del dia trintá de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde San Pedro Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de su secretario el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el secretario Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio de la Asamblea provincial de la Cruz Roja Española de Badajoz, dfecha 7 del actual por lo que agradece la colaboración prestada en la fiesta de la Bandera y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 21 de los corrientes, informando que, agotados los fondos para la construcción de la Casa de Plante en Badajoz, se hacia preciso amparar los recursos para terminar la obra, rogando se traga en cuenta el acuerdo para que en el Presupuesto municipal ordinario para 1956 se pueda conseguir el uno por ciento con destino a citada obra, y la Corporación por unanimidad acuerda se consigue en dicho documento la cantidad de 1.134'00 ptas importe del uno por ciento del presupuesto en vigor con cargo al capº 1º artº 10º.

Se lee oficio de la Dirección de la Unión Judicial de Badajoz de fecha 9 de los corrientes por lo que agradece el donativo hecho el organismo y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de atento saludo del camarada José Payá que pue-  
rro por el que se ofrece en su nuevo cargo de Camarero Nacional y  
Procurador en Cortes, y la Corporación queda enterada.

Se lee carta del Excmo. Sr. Gobernador civil y telé provincial del  
Movimiento por la que interesa se preste la ayuda y colaboración precisa



a la Sección Fanumina en la Cuestación de Ayuda Juvenil y la Corporación acuerda presentarla cuando convenga los embajadores.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en los B.B.OO. del Estado números 191, 195 y 196, correspondientes a los días 10, 14 y 15 de los corrientes se insertan la nueva Ley Articulada y reformulada de las Leyes de Bases del Regímen Social de 17 de Julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y Reglamento de Servicios de la Corporación Local, respectivamente, y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de la contestación dada al Procurador en Comisión por los Municipios de la Provincia, D. Francisco Diaz Jimenez en el que se le pide gestione la instalación del teléfono y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de oficio de la Delegación provincial de Industria de fecha 32 de Julio actual al que anuncia el acta de Colaboración de los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Cañizallos y Mirandilla con la Empresa de Fueras Eléctricas del Oeste S.A. para la electrificación de dichos pueblos y la Corporación queda enterada.

Por el Sr. Secretario-Salvador se da cuenta del organo de fondos practicado en el día de la fecha que dio una existencia en Caja de 14.143'34 pesetas y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de oficio de la Junta Calificadora de Servicios civiles de fecha 30 de Junio ultimo, remitido a esta Oficina por conducto del Poder civil de la provincia de Badajoz, por el que pone a disposición del Ayuntamiento la plaza vacante de Alguacil-Ordinanza del Municipio, ya que cumplida por ella la tramitación prevista en la Ley de 15 de Julio de 1953, no había podido ser cubierta por personal de la Agrupación Temporal Militar. Y la Corporación visto el anterior escrito y los informes emitidos por la Secretaría con respecto a este asunto, hechos a la vista de las disposiciones y Reglamentos siguientes, acuerda por unanimidad que por la procedencia se responda al concurso-apertura dicha plaza sin tener en cuenta, para premiar al mejor modo a los que tuvieren participación en nuestra Pura de Liberación, que debe establecerse en las condiciones que establezca un

turno de prelación en la siguiente forma: Ser Utilizado de guerra por la Patria; Combatiendo; Ejecutivo ó Hijo/a de acusados por los fascistas.

A tratar de lo establecido en el artº 185 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y nueva Ley aprobada el 17 de diciembre, se expone a la Corporación el Anteproyecto, formulado por la Secretaría Técnica, para el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en 1956, en todos los documentos que han servido de base para su elaboración y el Proyecto formulado por la Presidencia y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en principio estos documentos, cifrados por Capítulos como sigue:

INGRESOS		GASTOS	
Captº 1°	4.704 ..	Captº 1°	37.254 ..
Captº 2°	60.675 ..	" 2°	3.000 ..
Captº 5°	9.936 ..	" 3°	25 ..
Captº 6°	100 ..	" 4°	5.550 ..
Captº 8°	8.615 ..	" 5°	1.000 ..
Captº 9°	4.751 ..	" 6°	61.354 ..
Captº 10°	36.457 ..	" 7°	1.395 ..
Captº 11°	4.500 ..	" 8°	1.100 ..
		" 9°	551 ..
		" 10°	1.425 ..
		" 11°	1.250 ..
		" 12°	3.234 ..
		" 13°	3.000 ..
		" 14°	1.300 ..
	130.038 ..		

quedando suelto tanto en las Fazetas como en los Palets en la cantidad de ciento veinte mil trescientos y ocho pesetas.

Todos habiendo suscrito de que tratar el Sr. Presidente llevante lo más cerca de las once horas estudiósele la presente que plantea el conveniente de todo lo cual suyo Secretario certificó.

*Martin Ruiz Jimenez Goya J. M. Montenegro  
Antonio Martínez  
J. M. Montenegro  
Juan José Rey J. M. Montenegro  
J. M. Montenegro  
Juan José Rey J. M. Montenegro  
Juan José Rey J. M. Montenegro  
J. M. Montenegro*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 30 de Agosto de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

" Andrés Monterrey Herrera

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Górrido

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce  
horas del dia treinta de agosto de mil novecientos cincuenta  
y cinco, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consi-  
derenciales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Gor-  
cía Martínez-Romo, los miembros que al margen se relacionan,  
que son la mayoría absoluta de los miembros que forman  
la Corporación municipal, asistidos de quién el Secretario el  
objeto de celebrar esta sesión ordinaria, para la que han  
sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente da la palabra  
a la señor daudor lectura por el informe del Secretario al acta  
de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Por la Secretaría Interinicial se da cuenta de que hechas las  
operaciones de contabilidad del año actual que dan una existencia  
en Caja en el día de hoy de 10,356'13 pesetas y la Corporación que  
da cuenta. El concejal D. Andrés Monterrey Herrera pregunta por qué  
no se trae a la mesa los documentos de contabilidad, interrumpiendo el Sr.  
Secretario Interinitor que los documentos mencionados estan en la Tesorería  
y Caja municipal respectivamente a disposición de los señores  
Cuentables.

Considerada cuenta por la Secretaría de que procede tomar acuerdo  
para la subasta de los aprovechamientos de las fincas propiedad de  
este Municipio denominadas "Isla Molino y Arquita" y "Baldios" para  
el año agrícola 1955-56 y la Corporación municipal acuerda por una  
unanimidad que por la Secretaría se inicie y continúe hasta su termina-  
ción el expediente a fin de sacar a subasta los aprovechamientos de  
"Isla Molino y Arquita" y "Baldios" en las fincas de término de cinco mil  
cuatrocientas pesetas la primera y mil setecientas cincuenta pesetas  
la segunda sin precio de veinticinco las viudas que requieren para  
el año anterior y que la subasta tenga lugar en el salón de Actos de  
estas Casas Considerenciales el dia diez y seis de septiembre próximo ve-  
niembre y si acaso en esta no hubiera jactores se celebre otra nueva

subasta en las más bajas condiciones el día veinticinco de dicho mes.

Se da lectura a instancia de D<sup>o</sup> Cecilio Tequirre Piquero por la que pide su baja de Bar que le tiene cerrado desde el día 31 de julio último y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado y que la cuenta de esta baja repercuta entre los restantes bares para garantizar el ingreso de los impuestos municipales.

Se da cuenta del presupuesto que hace Fábrica Eléctrica del Oeste S.A. del material necesario para el alumbrado público que sumará la cantidad de 6.304'00 pesetas por barcos, rotores de viento, pantallas, portalampparas etc para 60 luces en las calles y plazas y la Corporación acuerda por unanimidad que se procederá para un detallado estudio y las conclusiones que sean necesarias.

Dada cuenta del catálogo hecho para las bombillas de alumbrado público con lámparas de 40 y 25 vatios, se acuerda que se instale una nueva lámpara de 25 vatios y que se intrese la cantidad a que proceda acceder en esta modalidad para poderla incluir en el Presupuesto municipal para 1956.

Se da cuenta de que en el B.O. de la provincia n° 174 del día 9 de los corrientes se acuerda el edicto autorizando la reunión de Alquacel-Ordunza, cumpliendo el plazo de adhesión de solicitud y documentación, el día veinticinco de septiembre próximo venidero, punto fijo en la fecha en que han de tener lugar los ejercicios, así como designar el Concejal que ha de formar parte del Tribunal en representación del Ayuntamiento y la Corporación por unanimidad acuerda fijar la fecha para los ejercicios el día veinticinco de octubre próximo venidero a las doce horas y designar al Concejal Don Francisco Cordero Nieto para formar parte del Tribunal que quedaría constituido, a tuor de lo dispuesto en el artículo 360 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 en la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación o Teniente Alcalde en quien legalmente delegue; D. Francisco Cordero Nieto, como concejal representante del Ayuntamiento; D<sup>o</sup> Pilar Flores Carvajal como Oficial administrativo en representación de los funcionarios municipales; y el Secretario de la Corporación, como Secretario del Tribunal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la



sesión siendo las tres horas, extenuante la presente acta que  
firman los quince asistentes de todo lo que como Secretario certifico.

Valentín García

Esteban Crespo

Miguel Monterrey Flores

Andrés Monterrey

Sebastián Polomino

Fernando Cortés

Juan José Rey

J. B.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 14 de septiembre de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Juan J. Reyes Polomino

„ Sebastián Polomino Moreno

„ Andrés Monterrey Herrera

„ Miguel Monterrey Flores

„ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce ho-  
ras del día veinte de setiembre de mil novecientos cincuen-  
ta y uno, se reúne en el salón de Actas de esta Casa Au-  
toritativa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Valentín  
García Martínez-Romo los señores que al margen se relacionan que  
son la totalidad de los componentes de esta Corporación munici-  
pal, asistidos de cui el Secretario del Ayuntamiento al ob-  
jetivo de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han  
sido previa y legalmente convocados

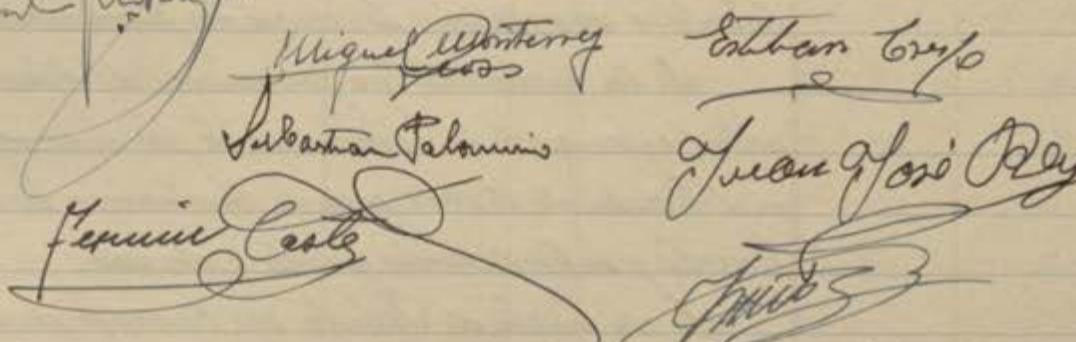
Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta  
la sesión dando lectura por el suscrito Secretario al  
acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, como los señores resul-  
tados saben, el día diez del actual dejó de suministrar fluido eléctrico  
la fábrica de S. Llorente Gallego Edén, de Valverde de Mérida, que venía  
efectuando el servicio, sin que hasta la fecha haya comunicado a  
este Ayuntamiento causas y motivos por los cuales dejó de prestar  
el servicio, y la Corporación municipal teniendo en cuenta lo estable-  
cido en el Reglamento de contratación municipal de 9 de enero de  
1953, acuerda por unanimidad que quede renunciado el contrato  
que se tiene librado, guardando suscrito el servicio a tuor del se-  
gundo 21 de dicho Reglamento



Por la misma Presidencia se expone que estando terminados el tendido de linea y red de energia electrica por la Compania de Fierros electricos del Dist. S. A. para la electrificacion de esta villa y las de Encinas, Valverde del Maestre y Miraventos, y que, como los señores firmados saben, las pruebas hechas muestran el buen servicio, se habria pensado hacer la inauguracion oficial de suministro de fluido electrico el dia 1º de octubre proximo venidero, para lo cual era preceptivo hacer las invitaciones a Autoridades y Fiebrequia Provinciales y la Corporacion por unanimidad acuerda que por la Presidencia se cursen las invitaciones que procedan y se organice un refrigerio para obsequiar a los señores que asistan.

Dijo habiendo sido acuerdos de que tratar el Sr. Presidente llevando la sesion cuando las trece horas, estableciendose la presente acta que firmaran los señores autorizados de todo lo cual como Secretario constituyo.



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de septiembre de 1.955

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romas

Juan J. Reyes Palomino

Sebastián Palomino Moreno

Miguel Monterrey Flores

Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del dia treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez Ramo, los señores que al margen se relacionan, que con la mayoria absoluta de los miembros que forman este Ayuntamiento, asistidos de suel el Secretario, al objeto de celebrar esta reunion ordinaria para la que habia sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente abrio la sesion dando lectura por el interventor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.



Se da cuenta del Presupuesto hecho por Puerto-Cádiz para del  
Dpto. S.A. para el alumbrado público con cantidad estimada alcan-  
za la cifra de 4.888'00 pts dando un total al año de 58.560'00 pesetas  
más el recargo que la Dirección Provincial autorice para aumentar la  
cantidad correspondiente al Municipio, adelantada por la Empre-  
sa y la Corporación municipal acuerda por unanimidad suscri-  
birlo y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que sobre el oper-  
tivo contrate en la citada Ejecutiva.

Se da cuenta de carta del Dr. Gobernador civil de la provincia  
de fecha 19 del actual por la que, aceptando la invitación hecha comuni-  
cada en llegada oficial a esta villa a la noche del día 1º  
de octubre próximo a fin de inaugurar la luz eléctrica suministrada  
por F.E.D.O.S.A. en motivo del Día del Caudillo y la Corporación munici-  
pal, al quedar su traza acuerda por unanimidad que por la  
Alcaldía se organice lo necesario para ofrecerle una recepción.

Se lee carta del Jefe provincial del Movimiento de fecha 15 del  
actual informando su agradecimiento por la inauguración de 1.134'00 pesetas  
en el Presupuesto de 1956 para la Construcción de la Casa del Pueblo de la  
Provincia y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de Saluda del Excmo. Señor general de la Guardia Civil  
fecha de 14 de agosto último por el que dirige recibe de 39'95 pts, contribu-  
ción de la festividad en la fiesta de "Banderita" y agradece la colab-  
oración prestada por el Ayuntamiento y la Corporación queda ente-  
rada.

Se da cuenta de Saluda del Patronato Nacional antituberculosis  
en Badajoz pidiendo su prestada colaboración a la fiesta de la Flor  
y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta de que el día 18 del actual tuvo lugar la subasta  
de los aprovechamientos de las fincas "Isla Molino y Bragueta" y "Bal-  
dios" habiéndose adjudicado los primeros a D. Joaquín de Be-  
thencourt Domínguez en la cantidad de 5.400'00 pesetas quedando  
disponible tanto en la del día 18, como en la del 25 la adjudicación  
de los aprovechamientos de "Baldios" acordándose que por per-  
sonal práctico se asepue esta finca para evitar que sea apro-  
chada.

Se pone sobre la mesa todos los documentos que han servido para formar el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, con el informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda y habiendo cumplido en ellos los requisitos que establece la Ley Constituida de Regímenes Sociales de 3 de diciembre de 1.953 y lo establecido en el Reglamento de Haciendas Sociales de 11 de agosto de 1.953, la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1.956, en la siguiente forma:

INGRESOS	GASTOS.
Capítulo 1º	37.354 "
" 2º	2.500 "
" 5º	35 "
" 6º	7.050 "
" 8º	1.000 "
" 9º	60.754 "
" 10º	1.395 "
" 11º	1.100 "
Total	120.038 "
Capítulo 1º	37.354 "
" 2º	2.500 "
" 3º	35 "
" 4º	7.050 "
" 5º	1.000 "
" 6º	60.754 "
" 7º	1.395 "
" 8º	1.100 "
" 9º	551 "
" 10º	1.425 "
" 11º	1.250 "
" 13º	3.334 "
" 18º	2.500 "
Total	120.038 "

queviendo nivelaado tanto en sus gastos como en sus ingresos, en la cantidad de ciento veinte mil treinta y ocho pesetas.

Asimismo se acuerda su exposición al público por el plazo de quince días paracir reclamaciones.

Orden de ejecución municipal = Hechas y aprobadas las autorizaciones y Projecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis a fuer de Reglamento de Haciendas Sociales de 11 de agosto de 1.953, procede establecer el orden de ejecución municipal a fuer del artículo 573 de la Ley Constituida y refundida de las Leyes de Bases de Regímen Social de 17 de Julio de 1945 y 3 de diciembre

de 1953, aprobada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de junio último - 8.0 del Estado n.º 191 del día 10 de julio de 1955 - y pedir la ejecución de las que a continuación se expone:

Del artículo 440 de la Ley. = Concesión de plazas, puestos y otros distitutos análogos que impongan o autoricen las Administraciones Municipales; Guardería rural; Vía Pública; Licencia de apertura de establecimientos; Instalación de calderas de vapor, motores, transformadores, armonores, suministros y otros aparatos análogos y de establecimientos industriales y comerciales; Inspección de Casas de Baños; Servicios de laboratorios Municipales; Suministro a domicilio e por encargo; Servicio de Mataderos y Mercados y el acarreo de carnes si hubiere de utilizarse de un modo obligado; Recogida de basura de los domicilios particulares; Mandas de pesas yugos; Servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares; Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento; Servicio de extracción de viviendas; Construcción Municipal; Quinaria y enfermería en Hospital, Sanatorios y Dispensarios Municipales, cuando se trate de personas que no oigan gastos deban subfragarse por Entidades que lo sean; Encuestas realizadas en establecimientos Municipales; Fábrica a Mercos y operaciones; Suministro a particulares de planta y sumillas de los ríos Municipales; Encargado de vías públicas a solicitud de particulares; Cualquier otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo 444 de la Ley. = Laza de agua y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal; Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros dispositivos de agua que no conviertan en el uso común de los públicos; Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio estrenos, aljibes donde se recogen las aguas fluviales; Concesiones para la construcción de pozos de agua en terrenos públicos del término; Ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del comunal y, en general, cualquier invención del porrión o aceras en la vía pública; Vallas, puertas, aspillas y andamios en la vía pública; Entrada de camiones en los edificios particulares; Tránsito, tolodos u otras instalaciones situadas en la vía pública sobre la vía pública o que sobrealgún de la laza de fecha da; Mezcas de los cañones, bodega y establecimientos análogos situa-

det en la vía pública; Colocación de silla y taburetes en la vía pública; Quioscos en la vía pública; Puestos, barracas y casetas de venta, estructuras o rejas en la vía pública o terrenos del concejo; Verbena y fiestas callejeras, ferias en la vía pública, circulación de ruedas, comparsas, cabalgatas y carrozas por la vía pública y de carnaval en determinados sitios o en determinadas ocasiones; Los Ayuntamientos podrán renunciar a la imposición de estos gravámenes una en el caso de que la ejecución de derechos y tasas en general sea obligatoria; Parada y situado en la vía pública de servicios de alquiler o para el servicio de casinas y círculos de recreo; Colocación de viaductos o nieles en la vía pública y terrenos del concejo; Licencias para recogida de basura, ruinas y desechos en la vía pública y alcancías particulares; Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma; cualquier otro aprovechamiento de naturaleza análoga.

Del artículo 451 de la Ley = Contribuciones especiales por efecto de obras, instalaciones o servicios cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficien especialmente a personas o clase determinadas o se provoquen de un modo especial por las mismas, aunque no existieran autorizaciones determinadas del valor.

Del artículo 486 de la Ley = Recargo municipal sobre las cuotas que se liquiden por los excedentes de la Cuota Primera y Tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Del artículo 490 de la Ley. = Del recargo municipal sobre las cuotas que se liquiden por el Impuesto del trío, por cuarto del producto bruto de las explotaciones mineras, cuyo tipo de gravamen no tiene aplicación en el término.

Por no existir motivo legal para establecer impuestos municipales en las operaciones entre municipios, la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se pida al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda la autorización correspondiente para proceder de ellas a tenor de lo establecido en el artº 584 de la Ley articulada citada anteriormente.

Por el Sr. Secretario se informa que está propuesta la época de la celebración de los Padrinos de la Matrícula Judicial y de Comercio para 1956 y procederá tomar acuerdo sobre la cuantía del

recargo municipal en dicho documento y la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido a este respecto, acuerda por unanimidad que se aplique el 35 por 100 de la Cuota del Fisco.

Sin haberido más asuntos de que tratar el Sr. Presidente lleva  
to la sesión ostendiendo la presente acta que firmarán los concurren-  
tes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentín García M-Romo

Esteban Crespo Monterrey  
Fernán Cortés  
Juan José Rey Sebastian Palomino  
Vito B

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
29 de Octubre de 1.955.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Estebar Crespo Ramos

„ Juan J. Rey Palomino

„ Sebastián Palomino

„ Miguel Monterrey Flores

„ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida viendo las doce horas del dia  
veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen  
en el salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Dn. Valentín García Martínez-Romo, los señores que al  
margen se relacionan, que con la mayoría absoluta de los compe-  
tentes de la Corporación municipal, asistidos de qui el Secretario  
al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido  
prima y legalmente convocados.

Por el Sr. Secretario se advierte, como quedó provia, que los nom-  
bres de los Concejales D. Sebastián Palomino Moreno y D. Juan Monterrey  
Reina figuraron tachados en la relación del margen por si-  
guirlos en ella por sus errores inconstitucional y no asistieren a la sesión.

Tiendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la se-  
sión dando lectura por el imponente Secretario al acta del año anterior  
que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de instancias elevadas a la Exma. Diputación provincial pe-  
diendo en una la pavimentación ó mejor asfaltado de la calle Queipo de  
Blanco que ha de ser la principal arteria del pueblo en la carretera go-  
nadal y la otra para que dicho organismo construya en Buitro de Hí-



gime rural, a fin de comunicar las gestiones oficiales a tales fiestas que fueron iniciadas en motivo de la visita que querían a esta villa los señores Pres. Gobernador civil y Presidente de la Diputación, en otras autoridades y Señorquia provinciales el día 1º del actual y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se lee memoria oficio suscrito por el Sr. Dña. Parroco el fecha 19 del actual por el que pide un donativo para ayuda del vecindario don Ildefonso Sanchez Serrado y la Corporación, dada la situación económica del Ayuntamiento acuerda por unanimidad denegarla.

Se da cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local emitida en el B.O. del Estado nº 395 de fecha 22 del actual, sobre establecimiento de los accesos a la localidad por la Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad que cuando los servicios de la carretera hecha reintegramente se ofrezca y debajitogramente la vía de comunicación se proceda a cumplir la orden ya que en la actual están fijados los indicadores.

Se da cuenta, expidiendo sobre la Mesa, el expediente oportunio, que el día cuarto del actual y hora señalada para ello, se celebró el concurso-opinión para entrar en propiedad la plaza de Alquariz que se hallaba vacante, resultando que el Tribunal propuso al vecindario don Benjamín Sanchez Serrado que efectuase las pruebas correspondientes obteniendo calificación suficiente para ser aprobado y la Corporación por unanimidad acuerda mandar a don Benjamín Sanchez Serrado, Alquariz, en propiedad, el dicho Ayuntamiento y que por el Sr. Alcalde Presidente se le extienda el apercibimiento.

El Sr. Presidente manifiesta que en la potencia actual del fluido eléctrico hay que estar reponiendo constantemente la bombilla del alumbrado público, y la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente para que gestione la adquisición de bombillas especiales o de voltaje que evita la rotura del fluido.

Se da cuenta de oficio de la Delegación provincial de Fábricantes fecha 22 del actual por el que pide una subvención ó beca para ayuda y continuación de la Escuela Sindical de Regalos por un importe de 2750'00 pts y la Corporación, teniendo en cuenta su situación económica y lo demandado de su Concejo municipal por no tener bases impositivas que per-

dau ser punto para reformar sus ingresos, acuerdo, con gran asintamiento de los vecinos, no acceder a lo solicitado por ser una cantidad elevada su relación con mi posibilidad.

Se da cuenta por la Presidencia del resultado del comunicado ofrecido al Dr. Gobernador civil y demás Autoridades y Personería provincial el dia 1º del actual - Día del Caudillo - en el cual se habrían invitado para inaugurar oficialmente la luz eléctrica de P. C. S. O. S. A. y los actores vecinos, considerando en ello por haber asistido a la acta celebrada y resuelto ofrecido, aprobaran sin reservas lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de haber cumplimentado el acuerdo sobre revisión del contrato de luz con D. Manuel Gallego Ogando, y la Corporación quede enterada.

Comiendo que establecer el porcentaje que ha de aplicarse a los líquidos imponibles sobre las Contribuciones de la riqueza Pública y Urbana que han de ser, entre otras fuente de ingresos municipales, en arreglo a lo dispuesto en los artículos 557 y 562 de la Ley articulada de 30 de junio del año en curso y teniendo en cuenta que puede llegar a la liquidación del Presupuesto municipal Ordinario para 1956 sin llegar al máximo de los porcentajes establecidos y teniendo en cuenta las circunstancias locales que permitan disminuir los tanto por ciento con el fin de los intereses generales de la localidad debido a los aumentos subidos por los líquidos imponible, la Corporación acuerda se aplique el 930 por 100 en la riqueza Urbana y el 3'63 por 100 en la riqueza Pública, a aplicar en los líquidos imponible de dicho Presupuesto.

Por la Secretaría - Intervención se pone sobre la Mesa los Presupuestos aprobados para los impuestos municipales para el año 1956 de Atributos Municipales sobre Riqueza, Urbana, Alzas y Caídas, Peaje de Piso y Poder y análogos, en los que se ha llevado la aplicación de los principios legales y la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarlos en principio y que por la Alcaldía Presidencia se expongan al público por el tiempo reglamentario para oir reclamaciones.

Se da cuenta de que cumpliendo el acuerdo de la sesión anterior

con fecha tres del actual había quedado expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para 1956, habiendo hecho lo mismo, en el B.O. de la provincia n.º 335, habiendo transcurrido, con respecto los servicios de la Provincia, el año 1955, el periodo en que se haya presentado aprobación de ninguna clase, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto para 1956 en la siguiente forma, por Capitales:

INGRESOS		GASTOS	
Capt. 1º	4.704 "	Capt. 1º	37.254 "
id 2º	60.675 "	id 2º	3.500 "
id 5	9.936 "	id 3º	25 "
id 6º	400 "	id 4º	7.050 "
id 8º	8.615 "	id 5º	1.000 "
id 9º	4.751 "	id 6º	60.754 "
id 10º	36.157 "	id 7º	1.395 "
id 11	4.500 "	id 8º	1.100 "
		id 9º	551 "
		id 10º	1.425 "
		id 11º	1.350 "
		id 13º	3.284 "
		id 18	3.500 "
Total	130.038 "	Total	130.038 "

Quedando establecido, tanto en sus gastos como en sus ingresos, en la cantidad de ciento veinte mil trescientos y ocho pesos

Cobrando directamente los impuestos municipales de arbitrios sobre las riquezas Rústica y Urbana ya que ello no supone aumento de personal en la plantilla de funcionarios y siendo preceptivo tener acuerdo sobre el sistema a seguir en el ejercicio de 1956, la Corporación por unanimidad, previo informe verbal del Sr. Secretario, acuerda lo dispuesto en el apartado a) del artículo 559 de la Ley articulada de Poderes Local aprobada por Decreto del Ministro de la Gobernación de 24 de junio del año actual, (publicada en el B.O. del Estado n.º 191 del día 10 de julio siguiente) estableciendo el sistema de administración directa.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las estorve horas estudiándose la presente acta que fir-

man los señores miembros de todo lo cual como Secretario estéfecto.

Esteban Crespo Palomino

Fermín Cortés

Juan José Reyes

J. J. R.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 30 de noviembre de 1.955

Senores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Pocoles

D. Esteban Crespo Romos

Juan J. Reyes Palomino

Sebastián Palomino Moreno

Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del dia treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, los señores relacionados al margen que con la mayoría absoluta de los señores que componen la Corporación Municipal, asistidos de suel el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el informe Secretario del acta anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifiesta que llegada la época correspondiente se conviene hacer la poda de los chopos de la plaza y calle, así como hacer un recorrido al tejado del Ayuntamiento y llevar a cabo algunas obras de conservación y mantenimiento en la casa del Municipio que habita el Maestro Nacional Don Celso Fermín García Santamaría en calle P. Brusas y la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda que por la Presidencia se lleve a cabo la gestión para efectuar las obras necesarias, si bien en relación con la casa habitada por el Sr. Maestro sea subvencionado el gasto de las mismas aquellos que fuesen desviados conforme al acuerdo tomado por esta Corporación el día treinta de abril del año actual.

Por el Sr. Secretario se informa que por suavas consideraciones se oyó de omisionar en el acta de la sesión anterior el acuerdo por



el que se excedía el importe en la Beneficencia municipal al vecino Pedro Papiles Corro y la Corporación queda informada de que se haga constar en lo presente.

Por el Sr. Secretario se informa que los plazos de obra una voluntaria de los impuestos municipales del año actual como los de 1954 estan cumplidos procediendo tomar acuerdo sobre ello y la Corporación acuerda que por la Presidencia se publique bando en el que se de plazo hasta el dia 30 de diciembre proximo para que se pongan al corriente los morosos.

Se da cuenta de oficio del Registro de la Propiedad de fecha 36 del actual en la que ultimado el expediente de comprobación de valores del Ayuntamiento a efectos del impuesto de Personenas jurídicas, notifica los siguientes datos a efectos de liquidación:

Nombre de las fincas	Extensión			Valor declarado Pesetas	Importe imponible base de comprobación Pesetas	Valor del Registro y comprobado Pesetas	Valor liquidado Pesetas
	Ha	Ars	Cos				
Dehesa Royal	134	28	96	325.000	"	15.040 44	20.000 "
Baldíos	8	95	78	10.000	"	1.003 27	no consta
Molino-Arquita	58	42	33	20.000	"	5.344 17	id
Totales	201	67	04	355.000		21.387 88	534.697

y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio de la Caja de Pensiones provinciales de fecha 34 de los corrientes n.º 5065 por el que se manda al vecino de esta villa D. Francisco Aparicio Páramo socio de lactancia, por dos hijos gemelos y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 22 de los corrientes n.º 1030 por el que dice se ha presentado por Fuerza Técnica del Oeste S. A. certificación para el cobro de la subvención concedida al 30.000'00 pta de las obras de electrificación de este término y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de instancia elevada por la vecina Julianita Collado pidiendo un socorro para atender a remediar la situación en que ha quedado con su hijo a la muerte de su esposo, así como que se le incluya en la Beneficencia municipal y la Corporación por unanimidad

acuerda desistir de la petición de recorso, si bien acuerda su inscripción en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Se da cuenta del oficio de la Junta municipal contra el Alcalde-burgos de fecha 29 del actual, acompañando de una Circular del Exmo. Sr. Gobernador civil para que se subscriban las claves de alfabetos en esta villa; la Corporación acuerda por unanimidad se gratifique a los señores Maestros y Maestras que llevan a cabo la labor con la cantidad de trecientas pesetas anuales en total, de forma que esta cantidad vaya directamente a los señores Maestros y Maestras en prueba de este Corporación, su reconocimiento por su plenaria labor.

El Sr. Alcalde informa que el día tres del actual cumpliendo el acuerdo de esta Corporación del día veintidós de octubre último, tomó posesión del cargo de Alguacil, en propiedad, Don Benjamín Pachón Soriano y la Corporación queda informada.

Se pone sobre la Mesa los Pedacos de los impuestos municipales de Arbitrios sobre las riquezas Raíces y Urbana, Obras y Cañelones, Rodaje y arrastre y Peaje de paso que fueron aprobados en principio en la sesión anterior, que han estado expuestos al público sin que se haya producido reclamaciones contra ellos y la Corporación, acuerda por unanimidad aprobarlos definitivamente en la siguiente forma:

Arbitrios sobre riqueza Raíces .....	13.553'97 ptas
id    id    Urbana .....	6.316'86 "
Obras y Cañelones .....	3.568'33 "
Rodaje y arrastre .....	648'00 "
Peaje y balcones .....	658'00 "
Total general .....	34.645'00 .

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas optando todos la presentación de los señores egiplios de todo lo que concierna su Santísimo templo.

Domingo Esteban Gómez Sánchez Salomino

Juan José Rey Fernández Caste

JW.B

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 25 de diciembre de 1.955

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García Martínez-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

Juan J. Reyes Palomino

Sebastián Palomino Moreno

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del dia veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de la Corporación municipal, invitados de su el Secretario, al objeto de celebrar esta reunión extraordinaria para la que han sido provista y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el imponente Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores reunidos que, como saben por la convocatoria, la presente reunión es para tratar sobre la Campaña Pró Navidad del Ayuntamiento del año actual rigiendo las directrices marcadas por el Ejecutivo. Sr. Gobernador civil de la provincia, informando que para asegurar, en lo posible, el Municipio del decanato ha traído dos dividendos de lotería para el sorteo del día 5 de enero de 1956, del nº 16462 que se sorteará el día 30 del actual y cuya recaudación, a una peseta el número, será destinado a la subscripción pró Navidad, y la Corporación por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por su Presidente destinando el producto íntegro de esa rifa a la suscripción.

Puesta sobre la Mesa la relación formulada de los cabos de familias vecindados en la localidad que es unanimida determinante por los señores reunidos quienes acuerdan que por la Presidencia se haga la distribución del total de la recaudación, a partes iguales, como corresponda, entre las siguientes personas:

Julio Álvarez García

Vicenta Sánchez Álvarez

Manuela García Cidawha

Rosa García Linares

Joaquín Audujar Muñoz

Acepción Gómez Fernández

Manuela García Ortega

Hijas de Santa González Audujar

Rafaela Borrero García  
Eduardo Palomino Moreno  
María Pomo Pallero  
Juana Peña Palomino  
Julia Romero Escobar  
Manuela Sanchez Caldera  
José Higuera Borrero  
Juan P. Cifredo García

Francina Moretto Pérez  
Elena Pineda Palomino  
Rogelio Pérez Espósito  
Brianda Romero Cecilia  
Blasencia Ruiz Añor  
Severina Robles Herrera  
Eduardo Segura Páez  
Juliana Casado Collado

Tambien se acuerda por unanimidad, accediendo a lo solicitado,  
nominar en la Beneficencia municipal al vecino Ramón García Romero  
y familia por la situación precaria que atraviesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos estudiados  
dose la presente que firmaron los miembros asistentes de todo lo cual  
consta Secretario certificado

Valentín Martínez

Miguel Monterrey Flores

Esteban Crespo Fernández Nieto

Sebastián Palomino

Juan José Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 30 de diciembre de 1955

Senores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Sebastián Palomino Moreno

„ Miguel Monterrey Flores

„ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Collado



En la villa de San Pedro de Montalva siendo las doce horas  
del dia treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y  
cinco se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consisto-  
riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Valerio Gar-  
cía Martínez-Romo, los señores que se relacionan al margen  
que son la mayoría absoluta de los miembros del Ayun-  
tamiento, asistidos de su el Secretario, al objeto de cele-  
brar esta reunión ordinaria para la que han sido pre-  
viamente legalmente convocados.

Sabiendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto

ta la sesión dando lectura por el secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente hace un comunicado de la Corporación que finaliza  
da la Campaña de Navidad el día de mañana se hará la distribución  
de la cantidad mencionada y se acuerda incluir en la relación de re-  
cibidos a Fidel Morgado Muñoz.

Se da cuenta del oficio de la Junta Municipal del Censo Electoral  
interrogando la delegación de Enciso, procedente de elección popular,  
para el cargo de local de la misma como representante del Municipio y se  
acuerda designar a Don Juan José Pérez Palomino como Propietario y a  
S. Esteban Crespo Ramírez como Suplente.

Se da cuenta de instancia de don Alvaro García pidiendo su in-  
clusión en la Beneficencia municipal y la Corporación accede a la solicitud.

Se da cuenta del fallo reunido por la Colectivación Hidrográfica  
del Guadiana en el litigio entre los vecinos D. Angel Sanchez Flores y don  
Jorge Sede Cordero por la construcción de un paseo por este último, por el  
que se deniega el recurso del Sr. Sede Cordero y la Corporación queda  
exterrada.

Se da lectura al oficio de la Guardia Civil de fecha 5 del actual por el  
que se pide se haga cargo el Ayuntamiento de las obras de reparación de  
la casa que ocupa la Guardia civil en calle Quipo de Llano para resar-  
cime del importe de los alquileres; y la contestación dada por el Sr. Al-  
calde en oficio fecha 7 del actual n.º 691 en el sentido de no poderse  
hacer cargo el Ayuntamiento de la obra debido a que al quitarle al  
Municipio las obligaciones que tenía hacia la Guardia Civil no se tie-  
nun cuantiosas prebustancias para esa actuación y la Cor-  
poración aprueba lo hecho por su Presidente.

El Sr. Alcalde informa que ha ordenado el abajo de trenes-  
tas para el tramo de Calzada Totana ya que la disponibilidad  
de económicas del Municipio no permiten cumplir los mil puntos  
que la Junta provincial había señalado y que interroga en su oficio  
de 26 de noviembre ultimo y la Corporación municipal aprueba  
lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se hace sobre la mesa la cuenta de mediciones que ha  
suministrado a la familia de la Beneficencia la farmacia de Do-

Maria Benito Gómez, de Mérida, desde mayo del 1954 hasta no-  
viembre ultimo ambos inclusive, que ascendió a 450'30 ptas y la  
Corporación acuerda abonarla.

Se lee oficio de la Comunidad Provincial Mérida el fecha 14 de  
los corrientes pidiendo se preste ayuda y cooperación a los pensionados  
que se formulare para la erogación en Badajoz de una Cuota de  
Pensiones Agrícolas y la Corporación acuerda que se preste la coope-  
ración necesaria a tales fines.

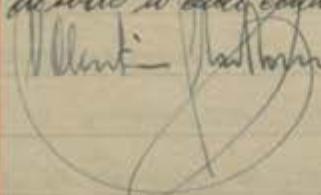
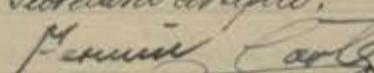
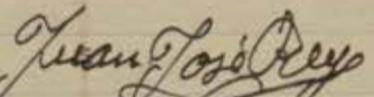
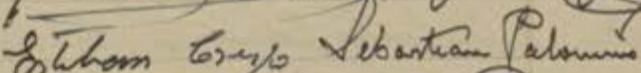
Se da cuenta del contrato hecho para alumbrado público por Puerto  
Eléctrico del Este S.A. por el que se contrataron suministros ole  
luz con un consumo de 1.500 watios durante 360 horas mensuales  
y la Corporación, acuerda abonarlos en total su parte.

Se lee oficio de la Delegación de Hacienda por el que comunica que por  
Orden Ministerial de 29 de noviembre ultimo la Administración y Cobran-  
za del impuesto de Convenios de Lujo se encuadra directamente a  
los Ayuntamientos; a este respecto el Sr. Alcalde manifiesta que en oficio  
fecha 34 n.º 732 se puso la conformidad y la Corporación queda  
enterada y conforme.

Se lee oficio fecha 30 de octubre ultimo n.º 1.090 de la Sección provincial  
de Aduanas Local por la que se admite el presupuesto municipal para  
el año 1955 por la cantidad de 120.038'00 ptas y la Corporación queda  
enterada.

Se lee memoria del Alquacil jubilado D. Vicente Andújar  
Aforio el fecha 21 del actual por la que solicita se le conceda  
el traslado de residencia a Badajoz para vivir con una hija  
maya - Barrio de Pardalera, ambulancia de la Cruz Roja - y la Corpo-  
ración acuerda a lo solicitado si bien para abonarle los gastos de  
su jubilación habrá de presentar inmediatamente la f.º de vida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión  
siendo las once horas y efectuóse la premisa que firmaron los señores asistentes  
de todo lo cual como Secretario certifico.

  
Diputación Provincial de Badajoz  
Presidente:    
Tesorero:  

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 31 de enero de 1.956

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Fermín Cortés Nieto

" Sebastián Palomino Moreno

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del dia treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que con la mayoría absoluta de los señores componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido pronta y legalmente convocada.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión claudore luctuosa por el susfracto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada.

Se da cuenta de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 38 de diciembre último, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en oficio de 30 de diciembre n.º 3945 e inscrita en el B.O. de la provincia n.º 3 de fecha 3 del actual, por la que se hace el nombramiento para el abono de la jubilación al Medio Don Julio Roque Muñoz; observándose que por la Dirección General de Administración Local se ha producido un error que puede dar lugar a confusiones y errores, consistente en atribuir a este Ayuntamiento las obligaciones del Ayuntamiento de Baqueruzuela de la Sierra y a este las demás; vista con detenimiento la resolución mencionada, la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se eleve expediente urgente a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, pidiendo se rectifique la resolución dictada en los términos debidos a fin de evitar confusión de tipo económico-administrativo al Municipio.

Se da cuenta del estado-remuneración que la Exma. Diputación provincial inscribe en el B.O. de la provincia n.º 16 del día 30 del actual, relativo a la participación municipal en el Arbitrio sobre la riqueza provincial de los años 1954 y 1955 en el que figura este Ayuntamiento con la cantidad de 1.890'33 ptas de 1954 y 2.593'38 ptas de 1955 y la Corporación municipal



se da por enterada y conforme

Por el Sr. Secretario se informa que procede la designación de Medio y Callador-Pesador para las operaciones de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1956 que han de tener lugar el 19 del actual y la Corporación municipal acuerda por unanimidad designar como Médico al titular del Asistente Público Demarcacional don Francisco Campoy Ramírez y como Callador-Pesador a don José Muñoz Collado.

Se da lectura al oficio del Fr. Curia Parroco invitando a la Corporación municipal en pleno a asistir a los actos a celebrar en la Plata Pectoral del Sr. Obispo que la tiene anunciada para fecha propina y la Corporación municipal acuerda su asistencia, así como felicita al Sr. Alcalde para organizar un acto de re�ono para obsequiar a la primera autoridad Coloniastra de la provincia.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha emitido informe sobre tenor apto para pequeños regadíos y la Corporación queda satisfecha y conforme con lo informado por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de la reclamación que en nombre del Ayuntamiento ha elevado el Sr. Alcalde a la Cámara Diputación Provincial contra la multa de 313'86 ptas por el arbitrio de la rigua provincial-Brigada de la Campaña 1954 ya que no hay base para ello y la Corporación municipal aprueba por unanimidad lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de la declaración presentada por Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A del recargo municipal del 50% del presupuesto solicitado por el Estado correspondiente al 4º trimestre de 1.955 que da un saldo a favor del Ayuntamiento de 346'34 ptas y la Corporación aprueba la liquidación.

Se da cuenta de comunicado de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz por el que traslada resolución de la Dirección General del Riego de fecha 3 del actual por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A el recargo de un 35% sobre los precios que actualmente cobra para reintegrar a dicha empresa los intereses y amortizaciones de las aportaciones efectuadas, corroborándose el acuerdo entre la citada empresa y los Ayuntamientos afectados, debiendo efectuar anualmente la liquidación correspondiente, y la

Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta de las familias que han solicitado su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal y la Corporación acuerda formular el Padrón de la siguiente forma:

- Calle Castro Sotelo = Cladia Seguro Pánuco; Tridora Álvarez García;  
 Calle Gómez Morato = Biquila Romero Cecilia; Rosa García Sierra; Juan Pedro  
 Álvarez García; Rogelio Pajuelo Pombo;  
 Calle General Mola = Lunita Díaz Álvarez;  
 Calle José Antonio = Melvina Saúlchez Caldura; Juliana Caamaño Collado;  
 Calle Q. de Ilano = Julio Somalve Morgado; Guadalupe Robles Herren; Ascension  
 Broto Fernández; Julio Romero Broto  
 Calle Santa María = José Álvarez García; Cladio García Sierra; Joaquín Andújar  
 Muñoz; Francisco Saúlchez Caño; Ascension Moretto Pajuelo; José Neguera  
 Bojanao; Rufina Bojanao García; Manuela García Artega; María Potts  
 Pajuelo; Agustín Muñoz Muñoz  
 Calle Virgen de Guadalupe = Tridora Peña Palomino

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
 sesión sin dar las correspondientes horas, estudiándose la próximo acto que firmarán los  
 señores concursantes al todo lo cual el señor Secretario certificó.

*Miguel Martínez* *José Álvarez Palomino*

*Juan José Pérez Fernández*

*José*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 29 de febrero de 1.956

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

• Sebastián Palomino Moreno

• Miguel Monterrey Flores

• Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Meco, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen que son la mayoría de los componentes de la Corporación Municipal asistidos de suel Secretario, al objeto de elaborar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Sin voz la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la misma dando lectura por el secretario de la Corporación que por unanimidad es aprobada y firmada.

Readabados definitivamente los pedidos de los impuestos municipales por Alzas y Caídas, Pajes de peso y Rodaje y arrache por vía municipal, así como los de los Arbitrios sobre las riquezas Urbanas y Rurales que han de seguir durante el año actual, en la sesión celebrada el día treinta de noviembre último, y ultimadas todas las operaciones para organizar los documentos cobratorios, la Corporación municipal acuerda por unanimidad que se haga el correspondiente cargo a la Recaudación - Depositaria para su ejecución, poniéndolo en conocimiento del público a los debidos efectos, facultándole a la Oficina Recaudatoria para que efectúe los cobros de los que quiera hacerlo anticipadamente ya que teniendo en cuenta las circunstancias locales habrá contribuyente que, por sus disponibilidades económicas, puedan hacerlo de esta forma mejor que en los plazos correspondientes.

Se da cuenta de su oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa de fecha trece del actual por el que traslada comunicación de la Dirección General de la Guardia Civil - Jefatura de Obras n.º 37 - de fecha tres de los corrientes por el que se informa de este Ayuntamiento la aportación de ciento veintinueve mil setecientos patacas para llevar a cabo las obras de construcción del Cuartel de esta villa, haciendo consideraciones sobre el soporte de las obras por pabellón, y la Corporación por unanimidad acuerda mostar su



sentimiento por la imposibilidad de no poder hacerlo todo en que la situación económica municipal no permite hacer esa aportación que, por sí sola, es muy superior al importe del Presupuesto ordinario, punto que éste es actualmente más inferior a la cantidad interviada, no contando, tampoco, con bases tributarias suficientes para poder recaudar el importe de la aportación que se pide.

Se da cuenta de expediente de la revista "ANONIA" suscitado de la que editaba la Comisión General de Abastecimiento y Transporte, para leer la suscripción, y la Corporación acuerda su suscripción.

Se da cuenta de comunicación de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 del actual, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 3-11 del corriente, dando cuenta de la rectificación hecha en la resolución de jubilación del Médico D. Julio Nogales Ramírez en la que le correspondió a este Ayuntamiento la cantidad anual de 457'83 pesetas, siendo el importe anual de 36'48 ptas y la Corporación queda satisfecha y conforme.

Se acuerda aprobar definitivamente el presupuesto presentado por Fueras Eléctricas del Oeste S. A. del material para el alumbrado público importante en 6.304'00 ptas que estaba pendiente de resolver, el bien pidiendo a la Comisión hacer el abono su tre anualidades.

Se pone sobre la mesa las actas y estudio hecho para el acuerdo de bares y establecimientos que han de contribuir en algunos impuestos municipales a fin de garantizar el cobro de las correspondientes presupuestaciones y la Corporación acuerda que por la Prohibición sean quitadas.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 21 de los comienzos u = 190, reseñado 1º que dice así: "Visto el oficio de fecha 7 del actual del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, dando cuenta de las faltas de asistencia a sesiones de citada Corporación por el Concejal del Ejercicio Judicial Don Andos Monterrey Heredia, acompañando certificación correspondiente. = Visto asimismo el artº 81 de la Ley de Reglamento Local y artº 36 u = 2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y habida cuenta de la falta de asistencia del Concejal D. Monterrey Heredia a más de seis reuniones consecutivas del Municipio queda probada mediante la certificación del Secretario del Ayuntamiento, que es el único elemento de juicio

según el Reglamento anteriormente citado. - Se acordado de conformidad con los artículos citados y 333 de la Ley de Regímen Local, declarar la pérdida en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida a D. Andrés Monterrey Romera, por las causas anteriormente mencionadas; contra esta resolución podrá recurrirse en alrededor ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de diez días (art. 382 y 383 n.º 3 S.R.G.L.) - Lo que pordijo a l. S. para su conocimiento, notificación reglamentaria al interventor y demás efectos, debiendo comunicarse el día que se efectue repetida notificación y en su caso fijar en qué cosa en su Municipio. = Díos quinientos cincuenta y seis - Badajoz, 21 de febrero de 1956. = El Gobernador civil. = Pedro Bellon Rubriado. = El Alcalde de San Pedro de Mérida." La corporación queda enterada y conforme con la resolución superior trascrita.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar el P. Presidente cerró  
la sesión siendo las trece horas y treinta minutos comprendidos  
la present acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual  
como Secretario certifico Esteban Crespo Fernández Cortés

Sebastián Palomino

Miguel Monterrey Flores  
Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 28 de marzo de 1.956

Senores que asistieron

Presidente

D. Esteban Crespo Ramos

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sou la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas  
del dia veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y  
seis se reunió en el salón de Actos de esta Casa Consistorial,  
bajo la presidencia del Primer Encargado Alcalde en fuen-  
tura de Alcalde Presidente, D. Esteban Crespo Ramos, los se-  
ñores que al margen se relacionan, que son la mayoría  
de los componentes de la Corporación municipal, asistidos  
de suel el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordi-  
naria para la que ha sido convocada y legalmente convo-  
cada.

Como muestra premia se hace constar por el Sr. Secretario que la presente sesión debía celebrarse el día treinta y uno del actual anticipando su celebración por ser el 29, 30 y 31, jueves, viernes y sábado-Santo.

Se informa a la Corporación de que el Sr. Alcalde Presidente Don Valentín García Martínez-Romero no podía presidir la sesión por encontrarse con los efectos de glaucoma a la vista, haciendo constar la Corporación su sentimiento por la dolencia que le aqueja.

Se ordena del Sr. Presidente accidental se dé lectura por el informante Secretario al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada.

Se pone sobre la mesa la cuenta de festivos con motivo de la proxima fiesta de Nuestra Señora de La Albuena y la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se haga lo que en años anteriores viene haciendo el Municipio.

Se da cuenta de oficio del Ayuntamiento de Bequerencia de la Serrana de fecha 1º del actual reclamando las autoridades delegadas por la jubilación del que fue Médico titular de esta villa D. Julio Nogales Núñez, desde el día 29 de septiembre de 1955 a razón de 36'48 ptas mensuales (437'83 pesetas al año) y la Corporación municipal acuerda que por la Secretaría -Intervención- se haga la liquidación correspondiente hasta fin del año actual y se envíe al Ayuntamiento de Bequerencia de la Serrana.

Se lee oficio del Ayuntamiento de Villagonzalo de fecha 39 del febrero último dando cuenta de que con fecha 23 de dicho mes tiene posesión del cargo de Inspector Veterinario, en carácter interino, del partidario Don Miguel Ángel Pablos y la Corporación queda informada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se encuentra expuesto al público el Padrón de contribuyentes de este término municipal por el Arbitrio sobre la riqueza provincial del año actual, en el que figura el Ayuntamiento con una base impositiva de 167.385'13 pesetas que determinan una cuota anual de 3.313'90 pesetas.

Se establece amplia discusión sobre el asunto y se aprueba que se establezca una base impositiva que no se ajuste ni sea menor, a la verdadera situación de la riqueza agrícola-forestal del Ayuntamiento, sobre todo teniendo en cuenta las rentas que se perciben por la arrendamiento de las fincas militares, propiedad del Municipio. Dejando en cuenta toda estas circunstancias, así como la participación que el Ayuntamiento percibe por

el Arbitrio provincial, la Corporación, por unanimidad, acuerda que por el Sr. Presidente se elice la reclamación correspondiente ante la Excmo.-  
Diputación provincial

Se lee oficio número de acuerdo del Matadero Provincial de Mérida fechado el 11 de febrero. El Presidente de la Excm. Diputación provincial y la Corporación acuerda dejarlo pendiente de estudio.

Se da cuenta por la fiscalización de que en fecha 25 de febrero del año, se recibió su acta Aguantamiento oficio fechado el 15 de dicho mes de la Oficina Liquidadora de Derechos Reales, de Mérida, practicando liquidación de los años 1952-53-54-55 que asciende a 5.901'10 pesetas por conversión definitiva, informando su balance al Sr. Secretario-Tesorero de que el Municipio tenía liquidada directamente en Caja de Pensiones las cuotas de los años referidos; la Corporación municipal, conocida la materia y teniendo a la vista la copia de los recursos, de reposición emitido el Sr. Registrador de la Propiedad de Mérida y comunicado administrativamente ante el Tribunal provincial, acuerda aprobar lo hecho por su Presidente.

También se aprueba por la Corporación la reclamación hecha por el Sr. Alcalde Provincial ante la Diputación provincial por la cuota adeudada al Ayuntamiento por el arbitrio provincial de trigo en la campaña 1954-55 ya que el Municipio no recibe dicho cereal.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevó a la sesión cuando las catorce horas extenuándose la sesión que firmaron los miembros asistentes de todo lo que vino anteriormente certificado.

E. Tebar cargo Secretario Palomino

Fernán Gómez Juan José Díez

Julián B.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

30 de Abril de 1.956

Señores que asisten

Presidente

D. Esteban Crespo Ramos

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo la doce horas del dia treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis se reúnen en el salón de actos del edificio Consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones d. Alcalde Presidente, D. Esteban Crespo Ramos, los señores que el marqués se relacionan que en la mayoría de los componentes de la Corporación municipal asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previo y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada d. Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el suscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

Se lee oficio d. la Secretaría General d. la Jefatura provincial del Municipio de fecha 26 del actual por el que informa d. lo recibido los 1.134'00 pesetas que se tiene conseguidas para la Casa de d. Palafox en Badajoz y la Corporación acuerda que se estable el pago en el mes de junio próximo ante la imposibilidad de hacerlo de inmediato.

A título de información d. Sr. Secretario pone en conocimiento d. la Corporación que la cuota sindical d. Ayuntamiento el año actual era de un total de 3.173'11 ptas (892'39 d. donación y 1.273'12 d. General) y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de comunicación d. fecha 30 d. los corrientes d. la Sociedad d. Peones Locales, d. Ministerio d. Agricultura, por d. que dice que el Ayuntamiento, a tenor del nuevo Reglamento d. Peones, viene obligado a incrementar el fondo d. Peones Locales en este año en la cantidad d. 1.300'32 ptas; se informa que se tiene presupuestado a esa fin la cantidad d. 3.234'00 ptas y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta d. circular d. la Dirección General d. Previa d. Ministerio d. Información y Turismo, recomendando la autorización d. Ayuntamiento del periódico "El Regional" y la Corporación acuerda disponerlo ya que no tiene objeto para el Municipio sea suscripción.

Después se da a escuchar Solicitud d. P. Delegado provincial d. Información y Turismo solicitando a hacer la suscripción d. Colegio d. la Delegación

provincial y la Corporación acuerda no hacer dicha renuncia ya que  
no se dispone de concreción presupuestaria para atender a su pago.

Se da cuenta de la reclamación elevada por el Sr. Alcalde Presidente  
contra la cuantía de 3.313'80 ptas hecha por la Oficina Diputación pro-  
vincial al Ayuntamiento en el Padrón de Habitantes sobre la rigencia pro-  
vincial basada en el exceso de lo que impositiva que es actual y en  
el aspecto de que teniendo participación el Municipio en dicho censo  
debe estar exento de su pago y la Corporación municipal aprueba lo  
hecho por su Presidente

Se lee la muntación que hace la Oficina Diputación provincial para que  
se haga un donativo con destino al honorejo al Pisa y la Corporación  
acuerda dejarlo pendiente de estudio.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente  
se gestione la reparación del techo de teja y ladrillo o se autorice  
la construcción de uno nuevo.

Se da cuenta de lo declaraciones que hace P. C. del O. S.A del encargo  
municipal del 50% del impuesto del Estado correspondiente al primer trimes-  
tre del año actual que arroja un total de 300'07 ptas y la Corporación queda  
enterada.

Se da cuenta de oficio fechado 34 del actual del Tribunal Económico  
Administrativo provincial de maquinaria el expediente de recurso n° 76/56  
entablado por el Ayuntamiento contra liquidación del Registro de la Propie-  
dad de Mérida, para contestar en el plazo de quince días hábiles y la  
Corporación autoriza a su Presidente para quequis la tramitación.

Se da cuenta del cargo de 135'35 ptas que hace P. C. del O. S.A por el ade-  
mento de la instalación de los letreros en la Plaza de España, y la Corporación  
quedó conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesión siendo las trece horas y treinta minutos la formando que firmar las actas con  
cuenta de todo lo cual como Secretario estéjico

Firmas Pedro Barberán Palomero  
Entibar Corrales Juan José Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
30 de mayo de 1.956

Senores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Sebastián Palomino Moreno

• Miguel Monterrey Flores

• Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los miembros que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de la Corporación municipal, asistida de suel el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura de la anterior por el informe Secretario que por unanimidad se aprobada y firmado.

Se da cuenta de oficio de fecha 11 del actual de la Administración de la Caja Rural Sindical de Badajoz, comunicando un giro a cargo del Ayuntamiento por valor de cien pesetas del donativo que se le concedió el viernes del día de del año anterior, la Corporación queda informada.

Se lee informe del Sub-Jefe provincial del Movimiento, de Cáceres, de fecha 16 del actual, del Diccionario Histórico-Geográfico de Extremadura al precio de 300 pts el ejemplar y la Corporación por unanimidad acuerda desembolsar por su cuenta el importe de cuantificación presupuestaria para abonar al pago del mismo.

Se da cuenta de oficio circular de fecha 4 de los conciertos del Ch. Juzgadero Jefe provincial del Catastro de Justicia por los que se ordena no se admitan transmisiones de dominio en partidas cuyas parcelas sean inferiores a dos hectáreas en secano y a 0-02-30 hectáreas en regadio, la Corporación queda informada.

El Sr. Alcalde informa que habiendo recibido una comunicación del Tribunal Provincial Económico-administrativo de fecha 34 de abril ultimo, llegado el 30 del mismo mes por el que se pone de acuerdo con la alcaldía el expediente orden de la reclamación hecha el día 6 de marzo proprio pasado entre cesión de liquidación de derechos reales por personas jurídicas que ha practicado la Oficina liquidadora de Mérida de los años 1953 al 1955, ambos inclusive, por tenerse ya cumplidas las



cuenta de dichos años por el mencionado concepto directamente a la Hacienda Pública y que cumpliendo la obligación impuesta por los acuerdos municipales, había sido efectivo dentro del plazo reglamentario, ratificando el mismo interpuso y recordando las bases en que se funda nuestra, dándose lectura por el Secretario a la copia del mismo, hecho el día 14 del actual y la Corporación aprueba por unanimidad lo hecho por su Presidente.

Se dio lectura a instancia de la Oficial administrativo del Asunto - monto D<sup>a</sup> Pilar Flores Carrascal, de fecha 35 del actual por la que pide que cumpliendo en el seu proprio de junio el tercer quinquenio en su cargo al servicio de la Corporación, le sea reconocido el derecho al mismo para percibirla y la Corporación vio el informe verbal del Sr. Secretario y visto lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de funcionario de Administración Local de 30 de mayo de 1952, acuerda acceder a lo solicitado, reconociéndole el derecho a percibirla a partir de junio venidero.

Se dio lectura a instancia del Secretario de la Corporación, D. José Muñoz Gallardo, por la que pide en su nombre, como anticipo retributable la cantidad de 3.690'74 ptas equivalente a dos cuatragesimales de su haber para poder atender a urgente necesidad por enfermedad de su esposa y la Corporación municipal visto lo establecido en el parrafo 4º del artº 83 del Reglamento de Funcionario de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y R. S. de 16 de diciembre de 1937 que establece las normas para la concesión de este anticipo, así como el R. S. de 36 de diciembre de 1929 que hace extensivo a los funcionarios municipales dichos beneficios, acuerda por unanimidad conceder al Secretario de esta Corporación en anticipo reintegrable de tres mil sescientas noventa pesetas en setenta y cuatro centavos, equivalente a dos cuatragesimales de su haber a ocupar por dicho funcionario su estante anualidades a tener de lo establecido en la regla 3º del R. S. de 16 de diciembre de 1937, ó sea a razón de doscientas sesenta y tres pesetas con sesenta y tres centavos, poniéndolo en conocimiento del Depositario de fondos para la documenta correspondiente.

Por la Secretaria - Intervención se pone sobre la mesa los documentos que comprenden la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario.

rio de 1955 y la Corporación, examinada la misma y de acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Hacienda acuerda aprobarla, en principio, de la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO DEFINITIVO

INGRESOS	{ Presupuesto ordinario de 1955 .....	113.364'00	} ----- 150.679'51
	Resultos .....	37.315'51	

GASTOS	{ Presupuesto ordinario de 1955 .....	113.364'00	} ----- 150.615'61
	Creditos extraordinarios .....	"	

Resultos .....

Superavit ó déficit del Presupuesto refundido 63'70

#### MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio ----- 139.232'17

Pagos líquidos realizados en el ejercicio ----- 116.597'00

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1955 22.635'17

#### L I Q U I D A C I O N

a) Superavit del Presupuesto definitivo .....	63'70	} ----- 29.114'82
b) Excesos de ingresos sobre los calculados .....	27.892'02	

c) Economías de los gastos .....

1.152'10

d) - Deficit del Presupuesto definitivo .....

"

e) - Anulaciones en ingresos .....

8.903'92

3.903'92

Diferencia: Superavit ó déficit 20.210'90

#### C O M P R O B A C I O N

Existencias en Caja en 31 diciembre 1955 ----- 22.635'17

Pago por cobrar en igual fecha .....

34.289'27

56.924'44

Pago por cobrar en la misma fecha ..... 36.713'54

36.713'54

Diferencia igual a la anterior 20.210'90

que se sigue la tramitación del expediente, exponiéndolo al público en la forma que preceptúa el artículo Reglamento de Hacienda municipal y cumplido el plazo acordar en definitiva, librando las correspondientes certificaciones y edictos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las diez y cuarto horas, ostendiendo la presente que firmaron los

señores concurridos al todo lo cual como Secretario certifico

Estaban 6, yo Visión Palomino,

Miguel Monterrey Flores

Fernán Cortés

Juan José Reyes

Blentí Párraga

J. M. B.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 30 de junio de 1.956

Senores que asistieron  
Presidente

D. Esteban Crespo Ramos -  
Vecinos

D. Juan J. Reyes Palomino -  
v. Sebastián Palomino Moreno -

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto -  
Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Muiña siendo las doce horas del  
día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron  
en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde representado por D. Esteban Crespo Ramos, los señores  
que al margen se relacionan que son la totalidad de los miem-  
bros de esta Corporación municipal, asistidos de suel el Secretario  
al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han  
sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente accidental declaró abierta la sesión, dando lectura por el sufrido Secretario  
al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se recordó de la falta del Sr. Presidente titulares que se encuentra  
en Madrid donde se ha operado de su glaucoma a la vista y la Corpo-  
ración votó por unanimidad expresando su sentimiento por la enferme-  
dad que le aqueja y demandó su pronto y total restablecimiento.

Se da cuenta de que se ha cursado por la Alcaldía Oficio al Comis.  
Sr. Gobernador civil de la provincia, el que Sr. Juguero jefe provincial  
de Obras Públicas e Ingeniero de Industria elevado queja por haber de-  
jado de pasar por esta villa - para hacerlo por la desviación de la  
Carretera - el servicio diariamente regular y diario entre Encinas y  
Muiña y viceversa pidiendo se ordene a la Empresaria volver a pasar  
por este villa por el asfalto en que está, y la Corporación queda  
sustentada y aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se pone sobre la mesa el asunto de la limpieza de las fuentes pa-



blica, en pequeño estado y se acuerda adjudicar el servicio al vecino de esta villa D. Samuel García Ruero en la cantidad de quinientas pesetas la luminaria de los tres postes.

Se pone sobre la mesa el expediente y documentos de la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1955, que ha estado expuesto al público durante quince días y cuyo edicto fue muerto en el P. O. de la provincia el día diez de febrero, y teniendo en cuenta que dentro de la misma no se han producido reclamaciones, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las diferencias existentes en la forma acordada en la sesión del día 30 de mayo próximo pasado.

Se deposita el viaje del Obispado para contribuir al viaje a S. S. Pio XIII y se acuerda hacer un donativo de cinco pesos, haciendo cuentas se dicta el aumento de la Corporación por no hacer un donativo más elevado debido a la situación económica municipal que no lo permite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente cerró la sesión dando las tres horas ordinarias la presente acta que firmas los miembros concursados de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteben Crespo

Valentín Polomino

Juan José Reyes Femenia Nieto

Senores que asisten  
Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

- D. Esteban Crespo Ramos

- Juan J. Reyes Polomino

-, Sebastián Polomino Moreno

-, Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 31 de Julio de 1956

En la villa de San Pedro de Montón, siendo las doce horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis se reunió en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los señores que al amanecer se relacionan que con la mayoría absoluta de los componentes de esta Corporación, asistió de su el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta nueva ordinaria para la que han sido previa y legítimamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la misma clau-

dopo lectura del acta anterior por el suscrito Secretario que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio de la Delegación provincial de Industria de fecha y del actual comunicando, a la queja elevada sobre la supresión del pago del servicio de viajeros por esta villa, que la competencia en dicho asunto es de Obras Públicas y la Corporación queda enterada.

Pedir a favor de la Hacienda la invitación hache al Ayuntamiento para que se haga un donativo para el homenaje de España a S.S. Pio XII, y la Corporación acuerda que por la Alcaldía se haga un donativo de cien pesetas, expresando su restringido por la modesta cantidad debido a la situación pecuniaria que atraviesa el Municipio.

Se da cuenta de la liquidación presentada por Fuerza Eléctrica del Distrito II, correspondiente al segundo trimestre del año actual por el concepto de Gas y Electricidad que importa 259'21 ptas y la Corporación queda enterada.

A tenor de lo establecido en el artº 185 del Reglamento de Haciendas Locales de 11 de Agosto de 1952 y Ley Articular de 17 de Julio de 1955, se opone a la Corporación municipal el antiproyecto para el Presupuesto municipal ordinario para 1957, con todos los documentos que han servido de base para ello y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en principio el documento en la forma siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo 1º	4.704 .	Capítulo 1º	36.385 .
id 2º	60.935 .	id 2º	3.500 .
id 5º	11.410 .	id 3º	25 .
id 6º	580 "	id 4º	10.350 .
id 8º	8.650 .	id 5º	1.000 .
id 9º	6.795 "	id 6º	65.034 .
id 10º	30.1155 .	id 7º	1.725 .
id 11º	4.350 "	id 8º	900 .
		id 9º	950 .
		id 10º	1.400 .
		id 11	1.000 .
		id 13	3.100 .
		id 18	3.500 .
Total	127.769 .		137.769 .

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione el arreglo y mantenimiento del hornero de teja y ladrillo propiedad del Ayuntamiento.

A petición del vecino D. Antonio Ruiz Fernández se acuerda por unanimidad concederle el sueldo en la Beneficencia municipal vista su situación precaria.

Si dada cuenta por la Secretaría de que procede tomar acuerdo sobre la subasta de los aprovechamientos de las fincas propiedad del este Ayuntamiento denominadas "El Molino y Asquito" y "Baldios" para el año agrícola 1956-57, la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por la Secretaría se inicie y continue hasta su terminación el expediente, a fin de sacar a subasta los aprovechamientos de dichas fincas por el tipo de tajación de cinco mil cuatrocientas puntas la primera y de mil setecientas cincuenta puntas la segunda, sin embargo de condicionar las unidas que trajieren en años anteriores y que la subasta tenga lugar en el salón de Actos de esta Casa Consistorial el día diez y sei de septiembre próximo vencido la primera convocatoria y el día veintitrés del mismo mes en segunda si arazo en la primera no hubiere postura para alguna o ambas de las subastas y que se cuente sindicatual correspondiente, así como los gastos de publicación de edictos y avisos, sean el sueldo del que resulte adjudicatario, haciendo el sueldo en el acto de la adjudicación o cuando sea, tres días después.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente licenció la sesión siendo las diez horas, entendiéndose la presente que servirá de acuerdo definitivo de todo lo que en su Secretario esté fijado.

*Luis Toribio Díaz*

*Santiago Salomón* *Fernán Martínez*  
*Julián*

Señores que asisten  
Presidente

D. Valentín García M-Rome

Vocales

D. Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento el dia 31 de Agosto de 1.956

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce  
horas del dia triste y uno de agosto del mil novecientos  
cincuenta y seis, se reunieron en el salón de Actos de esta Ce-  
sar Caudiles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. don  
Valentín García Martínez-Rome los señores que al margen se  
relacionan que con la mayoría absoluta de los miembros  
de la Corporación municipal, asistidos de su el Secretario,  
el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que  
había sido pronta y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión dando lectura por el suscrito Secretario al acta de la  
anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura de instancia que eleva el vecino de esta villa  
Don Manuel Flores Brusqueta pidiendo un trozo de la vía pública que  
esta en calle García Morato, a continuación de la casa de S. Francisco  
Huertas Carrión para construir una vivienda y la Corporación municipal  
avuerda por unanimidad conceder lo que solicita, si bien que por el  
Sr. Alcalde Presidente se le manda las líneas que ha de llevar las fache-  
dades.

Se da cuenta de haberse liquidado la pensión que se ha visto con-  
cedida al gasfitero Médico de esta villa D. Julio Vázquez Tenorio que  
reside en Brusqueta de la Sierra a uno. Quedándole se resul-  
ta el importe de la jubilación hasta el 31 de julio último y la Corpo-  
ración queda enterada y conforme.

Se da cuenta de comunicación de fecha 31 de julio último de 1953  
de la Sección provincial de Administración Local aprobando la cum-  
plida liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1955 y la Corporación  
quedó enterada y conforme.

Se da cuenta de las normas dictadas por la Dirección general  
de Administración Local - Jefatura del Servicio Nacional de Presupuesto  
y Contabilidad - para la formulación de los Presupuestos municipales  
para 1957, informándose verbalmente por el Sr. Secretario - Interventor



que el anteproyecto formulado para dicho documento, aprobado ya por la Corporación municipal en la sesión anterior se ajusta, en su todo, a las normas dictadas y que entiende que no procede hacer enmiendas para el Servicio Central de Inspección y Controlamiento por no tener establecido el "Fondo de Inspección" y la Corporación cuando no se modifique el anteproyecto aprobado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas y treinta minutos la presente que firman los señores miembros de todo lo que consta Santuario artificio

*Valentín García Palomino* *Sebastián Palomino* *Fermín Cárter*  
*Juan José Reyes*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno  
el día 29 de septiembre de 1.956

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Gómez Ramos

„ Juan J. Reyes Palomino

„ Sebastián Palomino Cárter

„ Fermín Cárter Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez Ruíz, los señores que al margen se relacionan que con la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación municipal, autorizada de su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, para la que han sido previo y legalmente convocados.

Ciudad la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el interventor Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad era aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde-Presidente dà cuenta de haber trasladado los letreros del pueblo en los pimbolos de la Calzada a la derribo de la carretera cumpliendo orden superior y la Corporación quedó satisfecha y conforme.

Se da cuenta de circular de la Comisión Cordinacion para la organización



de la Conceagración de Extremadura al Corazón de María invitando al Ayuntamiento anunciendo la visita de delegados, a la que se acompaña carta del Sr. Presidente. El Subsecretario civil recordando la colaboración del Ayuntamiento y la Corporación autoriza al Sr. Alcalde para convocar sobre el asunto cuando se avise la visita anunciada.

Se les peticionó que hace D. Amancio Bofaraco Solís y esposa para que se le conceda un angulo de terreno en la vía pública, sito en calle E. Kraus, lindante a finca de su propietario para construir una vivienda y se acuerda acceder a lo solicitado y que por la Presidencia se le envíe la licencia correspondiente.

Se da cuenta del dictamen del Comisión de Recauda proponiendo una transferencia de crédito, de uno a otra Capital del Presupuesto municipal ordinario vigente para reabrir concesiones antiguamente dispensadas de otras sobre las que no existe obligación contraída y la Corporación por unanimidad hace suya la propuesta y acuerda lo siguiente:

#### TRANSFERENCIA DE CREDITO

C.c. artí- culo	Artí- culo	Partí- do	Credito presupuestario pesetas	AUMENTOS			Capi- tulo	Artí- culo	Partí- do	REDUCCIONES		
				AUMENTOS pesetas	Consignación con quequedo pesetas	Credito presupuestario pesetas				REDUCCIONES pesetas	Consignación con quequedo pesetas	
1	7	1	1000 "	1136	12136	1	3	1	6134	3425	3699	-
-	-	8	3100 "	1114	3314	-	-	-	100	100	-	-
H	1	1	6750	3750	10500	-	-	7	2	600	50	450
G	1	4	3000	1000	3000	-	-	7	3268	3268	-	-
9	3	1	300	350	550	"	11	4	100	100	-	-
18	II	1	3500	118	3618	-	-	5	350	300	150	-
							-	-	9	300	300	-
							3	1	3	1500	500	1000
							3	2	1	35	35	-
							4	6	1	35	25	-
							9	3	3	300	300	-
							10	3	2	300	125	75
							13	1	2	1100	1025	75
							-	2	2	350	325	25
				24550	7468	32018				12942	7468	5474

Importa la transferencia de crédito propuesta la figurada siete mil estra-  
trecientas sesenta y ocho pesetas, acordándose proseguir el correspondien-  
te expediente.

Se da cuenta al oficio del Instituto Nacional de Previsión - Delegación provincial de Badajoz - de fecha 14 de agosto último por el que se participa la reforma de la legislación de Accidentes de Trabajo y la Corporación queda informada.

Se da cuenta al que se ha liquidado a D. Cecilio Gamalí Barco hasta el 30 de junio y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta al oficio del Patronato de Obras Sociales de Badajoz de fecha 31 del actual por el que suavemente se ha recordado la aportación hecha de 1134'00 pta para la Casa de la Palma y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de la subasta celebrada el día 23 del actual por la que se adjudicó los aprovechamientos de "La Molino y Arquita" en 5.100'00 pta a D. Jesus Teixeira Vare y los de "Baldios" a D. José Muñoz Muñoz en la cantidad de 1.750'00 ptas y la Corporación queda enterada.

Comunidos que establecer el porcentaje que ha de aplicarse a los liquidos imponibles sobre las contribuciones de la ojiva Pública y Urbana que ha de ser, entre otra, fuente de ingresos municipales para autorizar el Presupuesto municipal para el ejercicio del nuevo año en cuenta, siendo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 557 y 562 de la Ley articulada de Presupuesto Local de 24 de junio de 1955 y teniendo en cuenta que funde lo que corresponde a la revisión del Presupuesto municipal Ordinario para 1957 sin llegar al cuádruple de los porcentajes establecidos, y vista cuenta anteriormente pue dan servir para cumplir la entidad, la Corporación municipal acuerda por unanimidad establecer para el Arbitrio de Pública el dos sesenta y tres por ciento (3'63%) y para el Arbitrio de Urbanización el noventa treinta por ciento (9'30%) a aplicar en los liquidos imponibles de dichas contribuciones.

También se acuerda por unanimidad establecer el veintiuno por ciento sobre la cuota al Tesoro como Arbitrio municipal en la Matrícula Industrial y de Camerino para 1.957.

Se piden sobre la mesa todos los documentos que han servido para formar el Presupuesto municipal ordinario para el nuevo año en cuenta y siendo, con el informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda y habiendo cumplido en ellas los requisitos que establece la Ley articulada de Presupuesto Local de 3 de diciembre de 1953 y lo establecido en el Reglamento de Haciendas Locales de 6 de agosto de 1952, la

Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1.957 en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Capt° 1°	4704 "	Capt° 1°	36.385 "
" 2°	60.925 "	" 2°	3.500 "
" 5°	11.410 "	" 3°	35 "
" 6°	580 "	" 4°	10.850 "
" 8°	8650 "	" 5°	1.000 "
" 9°	6795 "	" 6°	65.034 "
" 10°	30.455 "	" 7°	1.725 "
" 11	4.250 "	" 8°	900 "
		" 9°	950 "
		" 10°	1400 "
		" 11	1.000 "
		" 13	3.100 "
Total	137.769 "	Total	137.769 "

Quedando suscrito, tanto en los ingresos como en los gastos, en la cantidad de ciento veintisiete mil setecientos sesenta y nueve pesos, acordandose que se expague al público por quince días parauir reclamaciones.

Orden de ejecución municipal. - Hechos y aprobados los Anteproyectos y Proyectos del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete a favor del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de agosto de 1.952, procede establecer el orden de ejecución municipal a favor del artículo 578 de la Ley articulada y refundida de las Bases de Régimen Local y 17 de julio de 1945 y 30 de diciembre de 1953, aprobado por Decreto del Ministerio de la Hacienda de fecha 14 de junio último - B.O. del Estado n.º 191 del día 10 de julio de 1955 - y poder la ejecución de las que a continuación se expresan:

Artículo 440 de la Ley. - Cencios de placas, patentes y otros distintivos quevalos que impongan o autorizan las autoridades municipales; Guardería rural; Voz pública; Licencia de apertura de establecimientos; Suspensión de calderas de vapor, motores, transformadores, accioneres, montacargas

y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales; Suspensión de casas de baños; Servicio de laboratorio municipal; Desinfestación de domicilios o por encargo; Servicio de Mataderos y mercados y el acarreo de carnes si hubiera de utilizarlos de su modo obligado; Recogida de basura de los domicilios particulares; Mudas de pozos negros; Servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares; Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o galeras del Ayuntamiento; Servicio de extinción de incendios; Cementerio municipal; Asistencia y estancia en Hospitales, Sanatorios y Dispensarios municipales, cuando se trate de personas prudentes o cuyos gastos deban sufragarse por totalidad que lo sea; Camaras especiales en establecimientos municipales; Pinturas y muebles y enseres; Iluminación particular de plantas y casillas de los riegos municipales; Cuareando de vía pública a solicitud de particulares; Cualquier otro servicio de utilidad análoga.

Artículo 444 de la Ley. = Sacar de arquas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal; Concesiones o licencia para establecer balnearios u otros disfrutar de agua que no caigan en el uso común de las públicas; Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio estanques, aljibes, donde se recogen las aguas pluviales; Concesiones para la construcción de pozos de agua en terrenos públicos del término; Ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común; Apertura de calzadas o saquear en la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública; Cerrada de arriagado en los edificios particulares; Tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública; Talleres, puestos, casillas y andamios en la vía pública; Mesas de los cafés, botillería y establecimientos análogos situados en la vía pública; Colocación de ulla y tribunas en la vía pública; Quinones en la vía pública; Puecas, barracas y casetas de venta, espejo bala o reno en la vía pública o terrenos del común; Farolas y fuente callejeras, reunidas en la vía pública, simulacros de ruedas, espejos, casetas, cajetines y carrozas en la vía pública y de arraigado en determinados sitios o en determinadas ocasiones; Los Ayuntamientos podrán reunir a la imposición de este gravamen tan en el caso de que la ejecución de derechos y tasas en general sea obligatoria; Perada y

ituados en la vía pública de carrejas o calzadas o para el servicio de cañones y canales de riego; Colocación de maderos o mallas en la vía pública y terrenos del concejo; Licencias para recogida de basuras, restos o ejetos de la vía pública y domicilios particulares; Transportes, naves, letrinas, carteles y anuncios reunidos en la vía pública o que se reportan en la misma; cualquier otro aprovechamiento de materiales análogos.

Del artículo 455 de la Ley. = Contribución a cuenta por efecto de obras, instalaciones o servicios cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el concejo tienen beneficio o perjuicio a personas o clases determinadas o se provocaran de un modo apreciable a personas, aunque no constituyan aumentos determinados de valor.

Del artículo 486 de la Ley. = Recargo municipal sobre las cuotas que se liquiden por los conceptos de la tasa Primera y Tercera al concejo contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Del artículo 490 de la Ley. = Del recargo municipal sobre las cuotas que se liquiden por el impuesto del trío por cuenta del producto de las explotaciones mineras, cuyo tipo de gravamen no tiene aplicación en el término.

Por no existir motivo base para establecer impuesto municipal en las operaciones autorizadas, la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se faca al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización correspondiente para proceder a ello a tenor de lo establecido en el artº 584 de la Ley articulada citada anteriormente.

Su haber sido, una cuota de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la votación favorable aprobándose la medida que prima la justicia de lo que en su Secretario constó.

Domingo

Eduardo

José Martínez  
Fernández  
Juan José Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 31 de Octubre de 1956

Senores que asistieron

Presidente

D. Valentín García Martínez

Vocales

D. Esteban Gómez Ramos

„ Juan J. Reyes Palomino

„ Sebastián Polomino Moreno

„ Miguel Monterrey Flores

„ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida sevillana las diez horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el salón de Actas del ayuntamiento Cadastral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Ramos los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de suel el Secretario de la misma, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la misma dando lectura por el informante Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de circular de la Junta provincial contra el analfabetismo visitando al Ayuntamiento, como en años anteriores, a subvencionar las clases de esa naturaleza en el curso 1956-57 y la Corporación ratifica el acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1955, concediendo una autorización de trescientas cincuenta pesetas mensuales, en total, de forma que esta cantidad vaya directamente a los señores Maestre y Maestros que se encarguen de dichas clases.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 3 de los corrientes autorizando permiso al Sr. Alcalde y la Corporación queda autorizada y conforme.

Se da cuenta de oficio de la Procuraduría Judicial de este villa de fecha 29 del actual por el que solicita del Ayuntamiento de porto bajo del edificio del mismo en calle Reyes Católicos para instalar oficina y almacén de dicho Organismo y la Corporación acuerda no acceder a lo solicitado debido a que dicho local se tiene cedido por la Alcaldía a la Sociedad Penitenciaria de P. C. E y de los J. O. N. S.

Se da cuenta de comunicación de D. Audres Apóstol Paniáez como Deportuario de los festejos de la Semana del Pavo negro, pidiendo su relevo del cargo por su avanzada edad y alegres y la Cor-



poración municipal comprendiendo las reservas expuestas y conciencio-  
do la veracidad de las mismas, acuerda acceder a lo solicitado  
y por sucesividad designar para sustituirle en dicho cargo al Con-  
cejal D. Sebastián Palomino Moreno.

Se da cuenta de la liquidación que practica la Empresa Pue-  
rta Electrica del Oeste S.A. del trámite triunfante por el concepto de  
Gas y Electricidad que asciende a 373'64 ptas y la Corporación que-  
da autorizada.

Se da cuenta del fallo administrativo que hace el Tribunal Co-  
mún-Administrativo del recurso establecido contra liquidación de  
cuotas de los años 1952, 1953, 1954 y 1955 por derechos reales por per-  
sonas jurídicas que hace la Oficina Liquidadora de Mérida con fecha  
15 de febrero del año actual, poniendo en conocimiento de la Corpora-  
ción que es deutable, contra dicho fallo, en plazo de tres meses, recur-  
so ante el Tribunal Provincial de lo Constitucional-Administrativo,  
la Corporación acuerda por unanimidad que, por el Sr. Presidente  
se interponga este recurso en nombre de la Corporación.

Se da cuenta de la resolución dada por la Confederación Hidrogra-  
fica del Guadiana al recurso establecido por D. Angel Sanchez Flores  
contra acuerdo de esta Alcaldía sobre la contratación de su puesto por el res-  
cilio de Jorge Lledo Cordero y la Corporación acuerda, por unanimidad,  
que por la Alcaldía Provincial se cumpla lo ordenado.

Se pone sobre la mesa el expediente de transferencia de orden-  
to aprobada por la Corporación en sesión del día 39 de septiem-  
bre último del que se insertó anuncio de exposición al público en el  
B.O. de la provincia n.º 337 del día 13 del actual sin que se hayan  
presentado reclamaciones y la Corporación acuerda por unani-  
midad aprobar definitivamente la transferencia de 7468'00 ptas.

Se da cuenta de haber hecho su dictáctivo, para la campaña  
Cordobariana llevada a cabo para las actas de emigración  
de Extremadura al Sagrado Corazón de María, en las más  
principales a la Encina que hizo la visita a esta villa a dichos  
efectos. El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que dado el caos  
de población y la situación económica municipal no debió  
devorar esa cantidad que a todos hecha es excesiva y lluviosa

la situación para que no se malo a conceder sus donativos por que ello dificulta la vida económica municipal, y la Corporación aprueba lo hecho si bien para tanto se cuenta en lo sucesivo.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y media horas extraordinarias la pronta que firmaron los señores concursantes de todo lo cual el Señor Secretario constató.

Alberto Polomino Fermín Cortés  
Esteban Crespo Juan José Reyes Polomino  
Sebastián Polomino Moreno Fermín Cortés Nieto

*[Handwritten signature of Alberto Polomino]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
30 de noviembre de 1.956.

Senores que asisten  
Presidente

D. Valentín García Martínez  
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos  
" Juan José Reyes Polomino  
" Sebastián Polomino Moreno  
" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis se reunió en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Ramírez, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Sin más la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando lectura por el mencionado Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha adquirido un calendario del Coro de Jesús que ha mandado el Colegio-Ajado del Coro de Jesús de Madrid por informar que su donante es voluntario puesta a tan beneficiosa obra y la Corporación aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se lee invitación de D. Daniel García Romero pidiendo la taja, a todos los efectos de su cargo de jefe de su propiedad y la Corporación acuerda conceder a lo solicitado.

Se da cuenta de escrito elevado por el Sr. Alcalde a la Junta  
Diputación provincial con fecha 23 del actual pidiendo se efectúe por  
ella el arreglo, saneamiento y urbanización de la calle Quipo de Slaw  
y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente y le autoriza a  
quebrar las gestiones hasta conseguirlo.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Dr. Gobernador civil  
de la provincia se han dado los nombramientos para la Campaña de Navidad de 1956, expidiéndole que el Ayuntamiento debe tener acuerdo pa-  
ra abrir la mercería que ha de llevar a cabo y la Corporación,  
acuerda que se contribuya de los fondos municipales con la cantidad  
de 150 pesetas y se aporte a nombre de la Jefatura Local de F.G.C.  
y de los J.O.V.S. 50 ptas.

Puesta sobre la mesa la lista para la distribución de la cantidad  
que arroje la mercería, se acuerda se reparte entre los siguientes ce-  
breos de familia:

Judora Álvarez García -

Pascual Díaz Álvarez -

Sonia García Cedrache -

Rosa García Sevill -

Rafaela Bujorano García -

Pelauén Palomino Merino -

Maria Pomo Gallego -

Judoro Pérez Palomino -

Filia Pérez Cerezo -

Mónica Sanchez Caldera -

José Laguna Bujorano -

Juan P. Cejudo García -

Joaquín Andújar Muñoz -

Alejandro Sánchez Gómez -

Manuela García Ortega -

Hijos de Luisa Ruvalcaba Andújar -

Françina Moretto Pérez -

Carmela Pineda Palomino -

Angelio Pérez Espinosa -

Angela Pávarez Cebolla -

Pedro Alfonso Ruiz Arias -

Blanca Robles Herrero -

Clotilde Seguro Pávarez -

Juliana Cerezo Collado -

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente lució la  
mesa a las tres horas y trajo a la presentación que firmaron los señores  
concejales y el que como Secretario estuvo presente.

Ventimilias

Alberto Talavero

Fernando Delgado

Eduardo Gómez

Guillermo Montes

Rosario Pérez Díez

J. M. B.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
29 de diciembre de 1.956

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo  
Pocales

D. Esteban Gómez Ramos  
» Juan J. Reyes Palomino  
» Sebastián Palomino Moreno  
» Miguel Monterrey Flores  
» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del dia veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Romo, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los señores que componen esta Corporación municipal, invitados de su d. Sindicato, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido pronta y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la misma dando lectura por el mismo Secretario al acta anterior que por unanimidad es aprobado y firmada.

Se da lectura a comunicación del Fr. Cura Parroco en la que pone de manifiesto que se proyecta hacer una reparación a la imagen de Nuestra Señora de La Albuja, por su mal estado de salud conservando y se que no que sea entrado por suscripción popular en la que se dé faltar el donativo del Ayuntamiento al d. q. es Alcaldesa honoraria y la Corporación acudida por unanimidad contribuir con el donativo de quinientas pesetas.

Se da lectura al oficio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena 10 de los corriente por el que dice que en fecha 11 del actual tiene posesión del cargo de Tendido Peletuario, en propiedad, del Portero Don Ramón Palau Acebo y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio de fecha 10 de los corriente n.º 1435 de la Sociedad Provincial de Administración Local de Badajoz, por el que traslada resolución del Ilmo. Sr. Delegado provincial de Hacienda por la que se abulta el Presupuesto municipal ordinario votado y aprobado por la Corporación municipal para 1.957, por un total de 1.27.769'00 peseta y la Corporación queda enterada.

Se da lectura a oficio fecha 10 del actual n.º 1438 de la Sociedad Provincial de Administración Local por la que se autoriza a este Ayuntamiento a prescindir de las exacciones municipales que se

dijeron de votar en el Presupuesto municipal aprobado por no tener base impositiva en el término y la Corporación queda informada.

El Sr. Presidente informa que se ha continuado la suscripción a la revista para las Escuelas municipales de niños "Mauro" y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da lectura a la resolución, hecha por el Sr. Alcalde dentro de la cuenta asignada al Ayuntamiento en el Presupuesto de la erogación provincial para 1957 por la Dama Diputación provincial, por la que se autoriza la cuenta de 3.313'20 pts y la Corporación aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se da lectura a comunicación de la Dama Diputación provincial d. fecha 3 del actua n.º 7812, por la que se ordena y resuelve formalmente para el Ayuntamiento, la restauración instalada por el ejercicio cuenta la cuota señalada en el arbitrio de la erogación provincial de 1955 y la Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las tres horas establecidas la formular acto que firman los actores concurrentes de todo lo que acuerda la corporación municipal.

~~Martínez~~

Vibación Palomino

Fernández Coto

J. M. B.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 31 de enero de 1.957

Senores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Ramos

Pocatiers

D. Esteban Crespo Ramos

■ Juan J. Pérez Polomino

■ Sebastián Polomino Moreno

■ Fermín Carter Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Páez, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los miembros de la Corporación, asistidos al mismo el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocada.

Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el secretario Gobernante al acta anterior que por unanimidad se aprobó y firmada.

El Sr. Secretario informó a la Corporación municipal de que el día diez y siete de febrero próximo tendría lugar el acto de Clasificación y distribución de soldados del recuento de 1957 y la revisión de los reclamos de 1953 y 1955 y procedía suscribir Medio y Gallardo Pascador para los citados ejercicios y la Corporación municipal acuerda designar al uno Medio al Titular de esta villa Dn. Francisco Campes Páez y al otro Gallardo Pascador a Dn. José Muñoz Gallardo.

Se da lectura a instancia de D. Jorge Ledo Cordero pidiendo su trámite de acuerdo entre consumo a Cabina Propia, hija de Paco Crespo, carretera de Madrid y tránsito del Municipio y la Corporación acuerda dejar el asunto pendiente.

Se pone sobre la mesa los Padrones de los impuestos municipales para 1957 confeccionados por Intineración y que son estos siguientes:

Aloj. y Comedores -	3.586'38 peseta
Rejas de piso	658'00 "
Pedaje y Ocaso	657'00 "
Arbitrio sobre viguera urbana	6.293'75 "
idem idem    Bulto	13.528'97 "
Total	24.738'00 "

y la Corporación acuerda su exposición al público durante quince días para ser reclamaciones.



Por la Secretaría-Tutorización se da cuenta de las nota posturales  
de acuerdo con los industriales para garantizar los ingresos y la Corporación  
quedó entendida y suscrito.

Se da cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de no-  
viembre ultimo (B.O. del Estado nº 352 del dia 33 de diciembre de 1956)  
por la que se dispone un aumento a los funcionarios del Ayuntamiento y te-  
minado en cuenta que este Municipio tiene como funcionario director a los  
que fué Alquaniel D. Pascasio Andújar Apuricio y como Jefe de la  
S. Inspector Veterinario D<sup>r</sup>. Tomás González Barrio, así como a la hu-  
saria de S. José Alvaro, fta. Flora Alvaro Briso (esta en el Municipio)  
la Corporación municipal acuerda por unanimidad que al le au-  
mentar los haberes de jubilación y goce de la misma por  
cuenta a favor del caso a) del artº 3º y del caso a) del artº 4º de  
mencionado Decreto, suotificando lo a los interesados.

Tambien se da cuenta en la Ley de 27 de diciembre ultimo (B.O. del  
Estado nº 363 del dia 28) que establece la ayuda familiar a los funcio-  
narios municipales y tenido en cuenta que el único funcionario afecta-  
do es el S. Inspector Veterinario D. Rafael Galán Aedo se le encue-  
da si bien de acuerdo con los Ayuntamientos de Villagonzalo y  
Valverde de Mérida punto que les trae pertenecen al mismo partido  
acordándose que tanto en este como en los de acuerdo a la ja-  
bilación se haga el correspondiente estudio por la Secretaría Yu-  
bervincial para solventar las cuestiones.

Se acuerda conceder el ingreso en la Beneficencia municipal, a petición  
propia al vecino Pedro Rojas Mieranda por su situación precaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levanto  
la sesión siendo los tres honorables miembros la presente acta que firmaron las tres  
miembros de todo lo cual como Secretario certifico

Villanueva

Miguel Andújar Esteban Briz  
Juan José Rely Sebastián Palomino

JULIO 3

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 22 de febrero de 1957

Señores que asistieron

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramírez

■ Juan J. Reyes Palomero

■ Sebastián Palomino Moreno

■ Miguel Monterrey Flores

■ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Muiña, siendo las doce horas del día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, los señores que al margen se relacionan que con la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, acudidos de su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

De orden del Sr. Presidente yo, el Secretario, di lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia de fecha diez y ocho del actual, acerca de proponer, el mismo tiempo que un gran edificio para la población, un servicio sanitario de beneficio y bien colectivo igual es un Centro Rural de Higiene donde tengan asistencia todos los vecinos sin tener que abusar de medios si hubieran dos, con la aportación del Municipio de su poder y la cantidad de cuarenta mil pesetas ya que el resto de la obra se abonará por la Diputación Provincial, teniendo como eje de la operación la construcción de la casa propia del Municipio en la calle General Franco, y que no abenga en ello su mereced alguna, pues si bien no satisface tributos de ninguna clase, se lleva a los intereses municipales, ya que hay que efectuar gastos para su construcción y mantenimiento.

El Sr. Secretario-Paltronero informa verbalmente sobre el asunto, abriendo en las bases expuestas en la Moción la idea y cumpliendo el preaviso de los intereses municipales que sin efectuar siquiera por la municipalidad finca donde tiene que estar situado para construir el edificio efectuando gastos que no tienen equivalencia de ninguna clase.

Los autores concejales debieron acuerda del particular, coincidiendo todos ellos en que, efectivamente, la cosa al que se trata, si bien no paga tributos de ninguna clase, tampoco reporta beneficios, pero que el Municipio ha de tener gastos para atender su reparación y mantenimiento lo que



desear a sus intereses. En su consecuencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

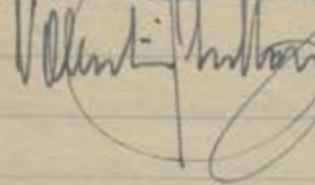
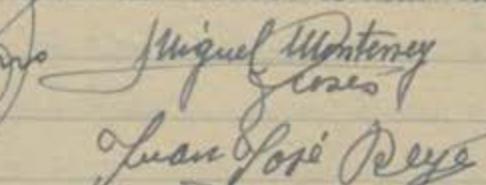
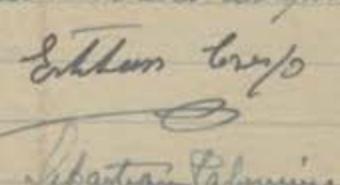
Primer. - Poder auxiliar la elección del Sr. Alcalde-Presidente.

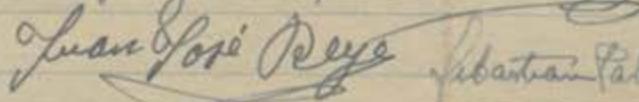
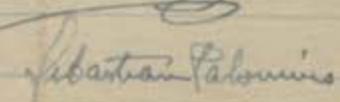
Segundo. - Que se autorice el preceptivo expediente para la exajuración del edificio municipal situado en la calle General Franco número 40, a fin de destinar el importe a adquirir el solar para el Centro Rural de Peñarroya y aportar a la Caja. Diputación Provincial la cantidad de cuarenta mil pesetas para la ejecución de las obras.

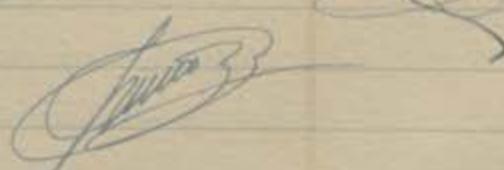
Tercero. - Que se formulen los trámites legales para conseguir la autorización Ministerial en consonancia a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y circulares de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y 13 de diciembre de 1952, y demás disposiciones aplicables.

Cuarto. - Que se abra información pública por plazo de quince días y, en virtud de su resultado, se de cuenta sucesivamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la reunión pidiendo las correspondientes constancias de la presente acta que serán las siguientes, conforme al todo lo cual viene firmado en este escrito.

    
Miguel Montenay Juan José Reye Esteban Troyo

   
Sebastián Salomón





Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

Senadores que asisten

28 de febrero de 1.957

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Gómez Ramos

" Juan J. Pérez Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Monda siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reanudó en el salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que es la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de suel el Secretario, al objeto de elaborar esta reunión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente abrió abierta la sesión claudicó lectura por el informe del Secretario al acta de la anterior que por su bondad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficio del Colegio Oficial de Practicantes de fecha 13 de los corrientes, organando se liquiden los deberes del Practicante Titular de esta villa Don Juan José Camacho Gómez y la Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde se atienda el asunto en la medida que permita la situación del Ayuntamiento municipal.

Se da cuenta de que ha sido cumplimentado el acuerdo de asunto de pensiones a D<sup>r</sup>: Emilia Serrano Barco y D<sup>r</sup>: Vicente Andújar Apurícos y D<sup>r</sup>: Gloria Alvaro Pijo y la Corporación queda autorizada.

El Sr. Alcalde informa que con fecha 13 del actual año informó al Ilmo. Sr. Director General de Fomentos, Tránsito y Transportes por Corredera pidiendo no se autorizase el servicio de la Ferrocarril entre Talavera de la Reina y Badajoz organizando la convivencia y beneficio para tanto pueblo y la Corporación, por su bondad agradece lo hecho por su presidente.

Se da cuenta de liquidación por derechos reales por persona jurídica que hace el Sr. Registrador de la propiedad de Monda para 1957 importante en 911,89 pts y la Corporación queda autorizada.

Se leen instrumentos de la crónica D. Jorge León Cordero y D. Pedro García Pávarez pidiendo un trozo de terreno del Municipio entre



propiedad de S<sup>o</sup> Guadalupe Parajo y el Comunero y la Corporación municipal autorizan dichas autorizaciones.

Se pone sobre la mesa la Padrón de sueldo municipal que han de sufragar, entre otros, el presupuesto de impuestos de este Ayuntamiento para el año actual y teniendo en cuenta que en el plazo de exposición al público no se han producido reclamaciones contra ellos, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación definitiva y quedan en la siguiente forma:

Aleros y candilones	3.586'38 ptas
Rejas de Piso	658'00
Rodaje y arrastre	657'00
Arbitrio sobre la riqueza Urbana	6.292'75
id id Rústica	13.528'87
Total	24.723'00

Se da cuenta de las suscripciones hechas para formar el Banco de la Beneficencia municipal y dispues de examinarse en todo detenimiento la Corporación acuerda formar el Banco de la siguiente forma:

- |                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1 - Teodora Alvaro García           | 16 - Manuela Capelo García         |
| 2 - José Alvaro García              | 17 - Filomena Palomino Moreno      |
| 3 - Pedro Bijanero Hernández        | 18 - María Corra Gallego           |
| 4 - Rafael Bijanero García          | 19 - Luis Prado Seguro             |
| 5 - Vicenta Díaz Alvaro             | 20 - Rogelio Rojas Asencio         |
| 6 - Ascension Croobor Fernández     | 21 - Teodora Rojas Palomino        |
| 7 - Manuela García Ortega           | 22 - Encarnación Robles Herrera    |
| 8 - Rosa García Loran               | 23 - Brigida Rojas Cecilia         |
| 9 - Claudio García Sierra           | 24 - Julio Rojas Croobor           |
| 10 - Inocente Canales Andújar, hijo | 25 - Rosalinda Ruiz Aria           |
| 11 - Julián González Morgado        | 26 - Mónica Táñares Calleja        |
| 12 - José Laguna Bijanero           | 27 - Andrae Foto Hernández         |
| 13 - Francisca Morente Llorer       | 28 - Juan Pedro Cañido García      |
| 14 - Aurora Moreno Barragán         | 29 - José Toribio Martínez Héspido |
| 15 - Agustín Muñoz Muñoz            | 30 - Julian Canudo Collado         |

Se da cuenta de que se conviene determinar la cuestión de renunciar al encargado de reparar las lámparas de alumbrado

de público y después de amplia deliberación que se concedieron a D. Aquilino González García, por dicho servicio, la cantidad de setenta y cinco pesetas desde 1º de enero del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas exactamente la presente ante que firmaron los señores componentes de todo lo cual es Secretario certificado.

Miguel Monterrey Esteban Troyo

Valentín Palomino

Fernán Cortés

Juan José Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
30 de marzo de 1.957

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo  
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos  
" Juan J. Reyes Palomino  
" Sebastián Palomino Moreno  
" Miguel Monterrey Flores  
" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mirida siendo las doce horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en el salón de Actas de las Cajas Cuantitativas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Montes-Romo, los señores que se relacionan al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de su el Secretario del Ayuntamiento el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que fueron legalmente convocados.

Ciando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión claudor lectura por el secretario Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobó y firmada.

No da cuenta de comunicación de la diligencia enviada el fecha 35 del actual por la que dice que a partir del día treinta del actual sejará de funcionar el servicio de viajeros que viene circulando entre Zalamea de la Serena y Badajoz y viceversa por haberlo considerado la Superioridad por no concordarlo de interés, y la Corporación por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde-Presidente se dé respetuoso escrito al Socio Sr. Maestro de Obras Públicas



solicitando resulva a ordenar la circulación de dicho servicio toda vez que nuestro pueblo queda en su completo desarrollo en cuanto a comunicaciones.

Se da cuenta de oficio de la Sección provincial de Admisiones fechado 18 del actual por la que da cuenta de que la pensión de D. Enciso Alfonso Borreguero Saúlher ha sufrido un aumento hasta 433 ptas, muriendo en vez de las 3'35 que viene percibiendo y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de cuenta particular de fecha 15 del actual y oficio fecha 1, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de los viudos, indicando que la cuota es de 180 ptas y que no se aumenta hasta el momento con la colaboración del Ayuntamiento y la segunda avisando giro por valor de seis pesetas de la cuota anual que viene dando para la Caja de Pensiones, y la Corporación acuerda que por el Sr. Presidente se actúe el aumento.

Se acuerda por unanimidad se remita al Juzgado de Paz de San Antón la cantidad de 7500 ptas como donativo del concejo en el día del Seminario.

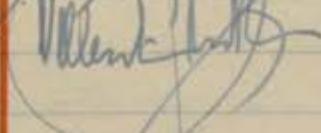
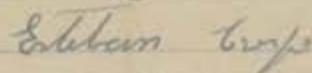
Se da cuenta de la liquidación iniciada por la Delegación provincial de Industria con fecha 11 de los conciertos, refiriendo lo sobrevenido en el primer año por Fuerza Eléctrica del Oeste S.A. para aportar en los Ayuntamientos de Trujillana, Colmenar de la Sierra, Moradillo y este Pes 370.347'16 ptas anticipadas por la empresa, que arroja un total de aportaciones de 31.383'17 ptas, correspondiendo a esta localidad 5304'75 ptas y la Corporación queda informada.

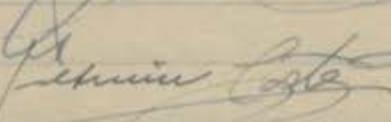
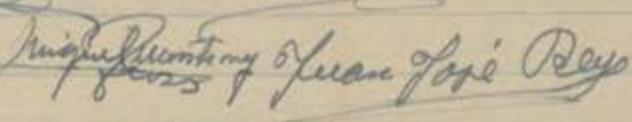
Se pone sobre la Mesa el Proyecto y Presupuesto de un Centro Cívico de Regiones con vinculación para el Médico, redactado por el Arquitecto provincial D. Luis Villor Morille, y siendo una ciudad antigua en la localidad por su cercanía condiciones para tales fines uniqueña de las casas de esta villa y necesitando para llevarlo a cabo la ayuda y cooperación de la propia Diputación provincial, así como de la Dirección General de Regiones Desarrolladas, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que por el Alcalde-Presidente se dé, juntamente con el Proyecto y Presupuesto, sujeción a una subvención de utilidad y cinco mil pesos de la Dirección General de Regiones Desarrolladas y la ayuda

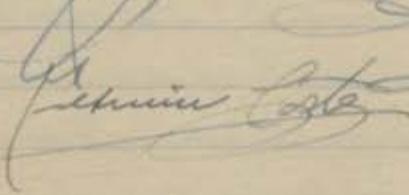
y cooperación económica de la Exma. Diputación Provincial.  
Se pone sobre la mesa la votación de los festivos para las principales fiestas de Nuestra Señora de la Albuera que se celebraron en los días 30, 31 y 1º de abril proprio y la Corporación acuerda que se sigan las costumbres de siempre autorizando al Sr. Alcalde para la organización de lo que comprende al Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud por Dña. Secretaria Flores Aponte que pide su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Siendo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le va a dar la palabra siendo las once horas, extendiéndose la reunión por finca en las riendas ansiadas de todo lo cual como Secretario asistí.

 Sebastián Palomino  Esteban Corpó

 Miguel Monterrey Flores  Juan José Rey

 Francisco Fernández Nieto

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
30 de Abril de 1.957.

Asistentes que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Corpó Romo

D. Juan J. Reyes Palomino

D. Sebastián Palomino Moreno

Miguel Monterrey Flores

Fernando Cordero Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Montiel siendo las once horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Valentín García M-Romo, los señores que al surgen en relación con que sea la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de suel el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido provista y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente dándose abierta la sede dando lectura por el insigne Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

Se les sustituye de S. Francisco Gómez Arquer, nuevo Alcalde del Ayuntamiento pidiéndole que su asunción del cargo de vida y a las



expresión de la vida se le sume la inauguración que viene preparando para lo que acompaña unos arancelesprobados por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Gestores Administrativos estableciendo una escala muy baja de tasas de población y la Corporación acuerda por unanimidad a elevar la inauguración del Ayuntamiento de Badajoz a la ciudad de sujeto para tal efecto desde el 1º de enero último.

Se da cuenta de oficio de fecha 30 de marzo ultimo n.º 3227 de la Sección Diputación Provincial manifestando que ha quedado ignorando en el acto de Anuario el nombre de este villa G. Andrés Pote Mainera y la Corporación queda informada y conforme.

Se lee instancia del vecino de Moriles D. Manuel Molina Coballos, pidiendo se le arriendan los hornos de tejas y ladrillos del Ayuntamiento. El Dr. Presidente informa que estando trabajando las obras del pueblo en el y manifestó que en tanto sea necesario para los del pueblo no debe considerarse a nadie; no obstante que como se tiene pensamiento de construir un horno nuevo podría ofrecer esta oportunidad al particular y después sobre todo el importe de la construcción a cuenta de la renta y la Corporación acuerda por unanimidad que la renta del horno sea para sufrir - del material fabricado - en lugar de las 750 que venía pagando y que por el Dr. Presidente se dirige al Dr. Molina para efectuar la proposición del hornero nuevo viéndole el proyecto y punto de la obra sea conocido y aceptado.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto - ley de fecha 18 de los corrientes (8.0 del Estado n.º 115 de 29 del mismo año) por el que se autorizan los vultos de los funcionarios de Admin. Local. Se abre amplia discusión sobre ello haciendo constar opiniones. El Sr. Secretario informa de que el Ayuntamiento tiene autorización para aplicar o no los porcentajes a los nuevos vultos establecidos, ya que es de suponer que el Dr. Ministro de la Gobernación, sobre el autor de lo de dichos los dispone sus modificaciones y la Corporación por unanimidad acuerda que se aplique los porcentajes a los nuevos vultos basa y que por la Gobernación - Intendencia se haga el estudio correspondiente para llegar a la ejecución del efecto acordado.

Por la Secretaría Técnica se pone sobre la mesa los documentos que componen la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1956, y la Corporación municipal los manda y de acuerdo con el dictámen de la Comisión municipal de Hacienda acuerda aprobarlo en principio, de la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO DEFINITIVO

INGRESOS	{ Presupuesto ordinario de 1956 ----- 130.038'00 Resultados ----- 34.329'37}	154.327'37
GASTOS	{ Gastos extraordinarios ----- 130.038'00 Resultados ----- 35.713'54}	165.751'54
	Superavit o déficit del Presupuesto redondeado	3.1434'37

#### MOVIMIENTO DE FONDOS

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio -----	143.677'33
Pagos líquidos realizados en el ejercicio -----	134.138'15
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1956 -----	18.539'18

#### L I Q U I D A C I O N

a) Superavit del Presupuesto definitivo -----	
b) Decreto de ingresos sobre los calculados -----	35.174'14
c) Economía de las gastos -----	989'03
d) Déficit del Presupuesto definitivo -----	3.434'37
e) Ajustación de ingresos -----	3.286'66
<u>Balancia: Superavit o déficit</u>	<u>39.853'34</u>

#### C O M P R O B A C I O N

Existencia en Caja en 31-XII-1956 -----	18.539'18
Resto por cobrar en igual fecha -----	43.937'43
Resto por pagar en igual fecha -----	31.634'36
<u>Saldos: Igual a la anterior</u>	<u>39.853'34</u>

Que se sigue la tramitación del expediente, informándolo al público en la forma que preceptúa el ordenamiento jurídico municipal y cumpliendo el plazo acordar el definitivo, librando la correspondiente certificación y edictos.

Se pone sobre la mesa que año que viene habrá que revisar los impuestos municipales de 1956 y proceder a acordar el pago de los mismos en la vía ejecutiva y la Corporación acuerda por unanimi-

dad cuando en ultimo plazo hasta el 30 de mayo y que por la  
Alcaldía se proceda a formalizar los desembolos en los que han  
de dictar fecha que hagan efectivo sus desembolsos.

Si no habiendo más acuerdos de que tratar el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión cuando las once horas, ostendiendo la presente  
acta que firmaron los señores asistidos de todo lo cual como Secreta-  
rio certifico. *Valentín García*

*José Huñoz Gallardo*

*Pepinillo* *Sebastián Palomino*

*Juan José Rey*

*José B.*

## Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 Mayo 1.957

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

- Esteban Crespo Ramos
- Juan José Reyes Palomino
- Sebastián Palomino Moreno
- Miguel Montemayor Flores
- Fermín Cortés Nieto

Secretario

José Huñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Henia siendo  
las doce horas del dia veinticinco de Mayo de  
mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en  
el salón de Actos de estas Casas Consistoria-  
les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valen-  
tín García Martín-Romo, dos Señores que al  
margen se relacionan asistidos de mi el Secreta-  
rio para celebrar esta sesión extraordinaria  
para la que han sido previa y legalmente  
convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde  
declaró abierta la sesión dándose lectura por el  
infraescrito Secretario al acta de la sesión anterior  
que por unanimidad es aprobada y firmada.

Antes de comenzar con el orden del dia el Sr.



Secretario pone de manifiesto a la Corporación Municipal que por un error involuntario en la colocación de los documentos de la sesión anterior se ha dejado de consignar en el acta la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal del vecino de esta villa D. Ramón García Romero y la Corporación acuerda conste en este con efectos de aquella fecha.

La Presidencia informó a la Corporación del resultado de las gestiones efectuadas en Madrid por la Comisión representativa de los Ayuntamientos interesados, sobre el restablecimiento de la línea de Autobuses Talamea de la Serena-Badajoz, suspendido en el mes de Marzo último como consecuencia de haber sido anulada la concesión por la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

Visto el resultado de estas gestiones por la que se viene en conocimiento de que la resolución de anulación de la concesión se basa en una defectuosa información, a consecuencia de lo cual se estima la razón de utilidad pública y social que la línea de referencia tiene para los pueblos interesados.

A TENDIENDO: Que las infracciones que la Empresa haya podido cometer en la prestación del servicio, ni las denuncias que por otras Empresas, hayan podido formularse por desmedido deseo de monopolizar las comunicaciones de una región, justifican en ningún caso la anulación del servicio cuando su mantenimiento afecta al interés público de unas poblaciones con un censo total superior a los cuarenta mil habitantes, sin mas comunicación con la capital de provincia que la constituida por esta línea.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó:

- 1º. Solicitar de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera el restablecimiento de la línea de autobuses Talamea de la Serena-Badajoz, por ser el más rápido y eficaz servicio de comunicación con la capital de la provincia, quedando sin efecto la resolución de anulación decretada, sin perjuicio de que las sanciones impues-

tas a la Empresa por infracción a las normas de la concesión sean medidas efectivas en la forma y por el procedimiento reglamentariamente establecido.

- 2.- Que por la Presidencia se eleve el oportuno escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que sea cursado a aquella Dirección General con la mayor urgencia, dada la grave lesión que la suspensión del servicio está originando a los intereses de la población, recibiendo informe previo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a fin de que la resolución de la Imperiosidad sobre el restablecimiento de la línea no sea demorada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente que firman los Señores asistentes de fodo lo cual como Secretario certifico.

Miguel Monterrey Palomino

Fernán Cortés

Juan López Gómez

J. M. P. B.

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

.. Juan J. Reyes Palomino

.. Sebastián Palomino Moreno

.. Miguel Monterrey Flores

.. Fernán Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 31 de mayo de 1.957

En la villa de San Pedro de Montalva siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Puerto, los señores que el margen se relacionan que son la totalidad del componente de la Corporación municipal asistida de su el Fronterizo, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido convocados y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el informante Secretario al acta de la reunión extraordinaria anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

Se da cuenta de la certificación expedida por servicios prestados en su Municipio que fué de esta villa D. Aquitano Caballero Jefe de Oficina de viabilidad de su oficina y la Corporación queda enterada.

El Sr. Alcalde informa que la petición de autorización para la construcción de la casa de la calle General Franco, según la comunica el Excmo. H. Gobernador civil, está pendiente de resolución de la Dirección General de Administración Local a donde se envió, con informe favorable, el 18 de abril último, y la Corporación queda enterada.

Se lee carta del Agente en Badajoz D. Braulio Pascual Argos, agraciado a la Corporación la rebida de su designación y la Corporación queda enterada.

Se lee comunicación de la Exma. Diputación provincial de fecha 22 de marzo último n.º 3565 denunciando la reclamación hecha contra la cuota de 3.313'80 pts exigida al Ayuntamiento por el Arbitrio sobre la riqueza provincial del 1957, la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de comunicaciones de la Exma. Diputación de fecha 3 de los corrientes acuerdos recibidos de la documentación del Castro de Higueras y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de la factura de cuenta de la Beneficencia durante el año 1956 que arroja un total de 535'71 pts y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de la visita efectuada por D. Antonio Alonso Parou del Instituto Geográfico paraclarar dudas sobre caminos y la Corporación queda informada.

Se pone sobre la mesa el expediente y documentos de la cuenta liquidación del Puebquito municipal ordinario de 1956 que ha sido expuesta al público durante varios días y cuyo dictámen fue inserto en el B.O. de la provincia nº 106 del día 13 del actual, y teniendo en cuenta que entre la misma no se han producido reclamaciones, la Corporación por unanimidad aprueba su aprobación definitiva en la forma autorizada en la sesión del día 30 de abril último.

Se da cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo una transmisión de



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 30 Junio de 1957

Señores que Asisten  
Presidente

D. Valentín García Martín-Romo  
Vocales

.. Esteban Crespo Famos  
.. Sebastián Palomino Moreno  
.. Fermín Cortés Nieto  
.. Juan José Reyes Palomino  
Secretario  
.. José Huñoz Collado

En la villa de San Pedro de Hóñida siendo las doce horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete se reúnen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martín-Romo, los Señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de la Corporación Municipal, asistidos de m<sup>u</sup> el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Señor Alcalde Presidente declara abierta la sesión dándose lectura por el inscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se pone sobre la Mesa el expediente de transferencia de créditos, aprobado por la Corporación Municipal en sesión del dia treinta y uno de Mayo, último del que se insertó anuncio de exposición al público en el B. L. de la provincia n° 127 correspondiente al dia siete de los corrientes, habiendo permanecido expuesto desde el dia tres hasta el dia veintisiete, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la transferencia de créditos de unos a otros Capítulos, por valor de Veintidós mil sesenta y seis pesos con setenta céntimos en la forma acordada en la sesión de referencia.

A continuación se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al vecino de esta villa Manuel Ruiz Seguro, a petición propia y dada la situación precaria en que se encuentra, así como a Esteban Ruiz Seguro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y ordenándose la presente que firman los Señores concorrentes de todo lo cual copia Secretario certifico

Valentín García Martín-Romo

Sebastián Palomino

Fermín Cortés

Esteban Crespo

Juan José Reyes



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 31 de Julio de 1957

Senadores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

» Juan J. Reyes Palomino

» Sebastián Palomino Moreno

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Mérida, cuando las doce ho-  
ras del dia trinita y uno de Julio de mil novecientos cincuen-  
ta y siete, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Cien-  
tral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García  
Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que  
son la mayoría absoluta de los miembros de esta Corpora-  
ción municipal con asistencia del Secretario, al objeto  
de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido  
previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto  
la reunión dando lectura por el susodicho Secretario el acta  
de la anterior que, por unanimidad, es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que se han cumplimentado todo los asun-  
tos que ha reclamado el Dr. José de la Hoz Tercero Administrador  
y del servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-  
ciones Sociales su relación con los diputaciones que regulan el aumento  
de sueldo de los funcionarios municipales y la Corporación munici-  
pal queda enterada e informada.

Se lee "Saludo" del Delegado Provincial del Fondo de Fomento  
y del Representante de Contribuciones de la Tierra de Mérida, ofrecien-  
do al tener conocimiento de los cargos, y la Corporación queda enterada.

Se lee parte del Breve. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Mo-  
vimiento recomendando la muestra, que ha de hacer la Junta Terce-  
rerie y se acuerda presentarla cuanto ayude a suerte.

Se da cuenta de la factura de la farmacia que comprende hasta el  
mes de Abril ultimo diez euros del año actual que importe la cantidad  
de 184'40 ptas y la Corporación acuerda abonarla.

A tenor de lo establecido en el artº 185 del Reglamento de  
Haciendas Sociales de 11 de Agosto de 1952 y Ley Antesala de la  
fecha 17 de Julio de 1955, se expone a la Corporación munici-  
pal el Anteproyecto para el Presupuesto municipal ordinario  
para 1958, con todos los documentos que han servido de base para



ello y la Corporación municipal acuerda por su unanimidad aprobar, en principio dicho documento en la forma siguiente:

INGRESOS			GASTOS		
Capt° .. 1°	4.704	"	Capt° .. 1°	41.307	,
" .. 2°	60.925	"	" .. 2°	2.000	"
" .. 5°	14.251	"	" .. 5°	25	"
" .. 6°	580	"	" .. 4°	13.015	"
" .. 8°	11.990	"	" .. 5°	1.000	"
" .. 9°	8.100	"	" .. 6°	82.434	"
" .. 10°	44.450	"	" .. 7°	1.350	"
" .. 11.	5.000	"	" .. 8°	1.100	"
Total	150.000	"	" .. 9°	650	"
			" .. 10°	1.350	"
			" .. 11	750	"
			" .. 13	3.300	"
			" .. 18	3.719	"
			Total	150.000	"

Cumpliendo el 31 de diciembre del año actual las ordenanzas y tarifas municipales que venían rigiendo como base para los festejos de ingreso de este Ayuntamiento, se ha procedido a hacer un estudio de todo y cada uno de ellos en armonía a lo establecido, para estos fines, se ha hoy articulada y refundida de las de Base de Regimen Local de fecha 24 de Junio del 1955, que se somete a la consideración de la Corporación en la forma siguiente:

Ordenanza sobre conducción de cadáveres: Se establece para la Cabilda de 1°, 2° y 3° la tarifa de 35'00, 30'00 y 15'00 ptas respectivamente; para entierros ordinarios de 1°, 2°, 3° clase, 13'00, 10'00 y 5'00 ptas y para piroxiles 2'00 ptas

Ordenanza sobre Aleros y Canolones: Se divide el pueblo urbano en tres zonas o categorías; En ella se establece para Aleros: 1° categoría 4'00 ptas; 2°, 3'00 ptas; 3°, 1'50 ptas el suelo de fachada. Para Canolones, 12'00, 6'00, 5'00 ptas para 1°, 2° y 3° y para Bajantes: 10'00, 6'00 y 4'00 ptas para 1°, 2° y 3° categoría.

Ordenanza sobre Rejas y Balcones: Se establece para Rejas hasta diez cuartos de metro 20'00 ptas y de más de diez cuartos 30'00 ptas. Para Balcones, hasta diez cuartos 18'00 ptas y de más de diez cuartos 33'00 ptas

Ordenanza sobre Rodaje: Se establecen las cuotas de 30'00, 50'00 y 15'00 ptas. en

carros de varas, yugo y carretas de bueyes respectivamente.

Ordenanza sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas. - Se establecen las siguientes tarifas: Para vinos comunes ó de postre 0'50 ptas el litro; Chacolí, sidra y doceas de fruta 0'10 pts/litro; este espumoso uchotillado y envero 0'30 pts/litro; vinos quinientos, de postre, etc 0'50 pts/litro; otros vinos subestimados y con envero 1'00 pts/litro; Licores fuerte y Brandy nacional 1'00 pts/litro; los vinos extranjeros 5'00 pts/litro; Champagne nacional 1'50 pts/litro; los vinos extranjeros 5'00 pts/litro; alcohol y aguardiente 0'25 pts/litro; perfume vinagre a base de alcohol 5'00 pts/litro.

Ordenanza sobre la riqueza Urbana. - Tanto pueden entrañar las nociidades sin llegar al sueldo establecido, para aplicar en 1958, se acuerda sea el diez, cien por 100 sobre los líquidos impuestos.

Ordenanza sobre solares sin edificios. - Se establece la tarifa hasta un tipo máximo del cinco por mil del valor en renta corriente del solar.

Ordenanza sobre Casinos y Círculos de recreo. - Se establece hasta el sueldo del cuarenta por ciento del alquiler de los edificios; si los edificios son de propiedad de la industria se tomará el líquido impuesto.

Ordenanza sobre ocupación de la vía pública. - Se establece una tarifa que oscila entre 3'00 pts y 1'00 pts el metro cuadrado según sea el puesto de bebidas, quincalla, no clasificado, dulces y hortulicias.

Ordenanza sobre Gas y Electricidad. - Se establece como sueldo el cincuenta por ciento del impuesto del Estado.

Ordenanza sobre Industrias callejeras y ambulantes. - Se establece una escala de 2'50 a 3'00 pts, por día, según sea la industria de quincalla, portales, juguetería, caramelos y chucherías, dulcería y no clasificados.

Ordenanza sobre expedición de documentos. - Se establece una tarifa que se cifra en 5'00 y 8'00 pts de documentos hasta dos años y de 2 a 5 años y 1'00 pts por cada pliego que se adicione; de 15'00 y 5'00 pts si los documentos es de cinco o más años y pliego a actuar; y 1'00 pts en dictadura, ó viaje de documento por la Alcalde.

Ordenanza para licencia de obras y construcciones. - Se fijan en 10'00 y 5'00 pts según sea paraadir, modificar ó rectificar, abrir, cerrar ó rematar y clavar de estacas en la vía pública.

Ordenanza sobre reconocimiento de alimentos. - Se establece en 2'00 pts en reses bravas, carnes y aves; en 10'00 pts para reses de caza; en 0'05 pts en

comunes y pañados; u 0'35 ptas el kilo, o fracción, de lata; y en 0'05 ptas el kilo de aceite, vino y licores.

**Ordenanza sobre consumo de carnes.** = Se fijan en 0'50 ptas el kilogramo de ternera y cara mayor; u 0'30 ptas en vacuno, lechazo y cabrito; en 0'10 ptas la olla ciega; en 1'25 ptas cada kilojo de ternura; en 5'00 ptas cada kilojo de cerda; y en 0'60 ptas cada kilojo de lechazo y cabrito.

**Ordenanza sobre Consumos de Bebés.** = Se fijan las siguientes porcentajes que figuraran en el anexo correspondiente de la Ley articulada.

**Ordenanza sobre Vigilancia de establecimientos públicos.** = Se establece una escala entre 125'00 ptas y 300'00 ptas anuales según sea de bodega, cinematógrafo, bailes y Casino o Cine.

**Ordenanza sobre Arbitrios con fines no fiscales.** = Se fija el tipo en el diez por ciento del valor de los inmuebles.

**Ordenanza sobre letreros visibles y actos de propaganda.** = Se establece una escala entre 150'00 ptas a 5'00 ptas según sea el tamaño, sitio y ocupación del letrero y respecto de propaganda.

**Ordenanza sobre riqueza Rústica.** = Hechas las calculaciones y pudiendo deducirse el Presupuesto de 1958, se establece el tres, treinta y seis por ciento, sin llegar al máximo establecido.

**Ordenanza sobre Prestación Personal y de Transportes.** = El tipo sera el del general medio del obrero en la localidad en la época que se implantó, pudiendo dividirse en artesano; no puede exceder, en la personal, de quince días al año si de tres viajantes; la de transporte no excederá de diez días al año si de dos viajantes y para los vehículos mecánicos no excederá de veinte días al año sin que puedan ser consecutivos más de ellos.

**Orden de ejecución municipal.** = Hechas y sombreadas las autoprojectas y proyectos del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis se acuerda a lo establecido en el Reglamento de Hacienda Local de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, procede establecer el orden de ejecución municipal a tenor del artº 578 del texto refundido y articulado de la Ley de Bases del Reglamento Local, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio de 1955 (B. O. del Estado n.º 191 de 10 de Julio siguiente) y pedir la ejecución de la que a continuación se expresan:

**Del artº 440 de la Ley.** = Concesión de placas, patentes y otros distintivos semejantes

que impugnan ó autorizan las ordenanzas municipales; Guardería rural; Voz pública; Licencia de apertura de establecimientos; Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, accionares, suministros y otros aparatos ó instalaciones análogos y de establecimientos industriales y comerciales; Inspección de casas de baños; Servicios de laboratorios municipales; Desinfección a domicilio o por encargo; Servicios de Mataderos y Mercados y el acorralo de carros si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; Recogida de leña de los bosques particulares; Molienda de granos negros; Servicios de alcantarillado, incluido la vigilancia de alcantarilla particular; Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes ó en galerías del Ayuntamiento; Servicio de estacionamiento de viviendas; Cementerios municipales; Asistencia y estancia en los Hospitales, Lazatorios y dispensarios municipales, cuando se trate de persona paciente ó auxiliante debiendo sufragarse por Entidades que lo sean; Concesiones especiales en establecimiento municipal; Visita a Museos y exposiciones; Suministro a particulares de plantas y ramillas de los viveros municipales; Marqueados de vía pública a solicitud de particulares, salvo que sea otra unión de naturaleza análoga.

Del artículo 444 de la Ley. = Sección de arriba y de otras autorizadas de acuerdo en términos públicos del territorio municipal; Concessiones ó licencias para establecer Balnearios y otros dispositivos de aguas que no causaran daño al uso normal de las públicas; Concessiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio, e instalaciones y edificios donde se recopilen las aguas pluviales; Concessiones para la construcción de pozos de agua en terrenos públicos del término; ocupación del subsuelo de la vía pública ó en terrenos del concejo; Apertura de calzadas ó rampas en la vía pública ó terrenos del concejo y, en general, cualquier resección de pavimento ó aceras en la vía pública; Vallas, puertas, cancelas y andamios en la vía pública; entrada de camiones en los edificios particulares; Entibujos, toldos si otra instalación resulta voladuras sobre la vía pública ó que sobresalgan de la linea de fachadas; Potes, palomillas, cajas de amarre, de distribución ó de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros cualesquiera que se establezcan sobre la vía pública ó vayan sobre la misma; Muebles de café, botillería y establecimiento análogos, situados en la

vía pública; Colocación de vallas y tráileres en la vía pública; quioscos en la vía pública; Puestos, tabernas y casetas de venta, espectáculos ó conciertos en la vía pública o terrazas del casco; Tabernas y fiestas callejeras, reuniones en la vía pública, circulación de conductores, camioneros, de bailetas y carros por la vía pública y de coches en determinados sitios y en determinadas ocasiones. Los Ayuntamientos podrán convocar a la impresión de este gravamen ante el caso de que las exacciones de derechos y tasas en general sea obligatoria; Permite y autorizado en la vía pública de contratos de alquiler o para el servicio de los viajeros y diligencias de correo; Colocación de arriadores o víasles en la vía pública e fomento del casco; Licencia para recogida de basura, restos y desechos de las vías públicas y domicilios particulares; Qualquier otro aprovechamiento de naturaleza análoga.

Del artículo 451 de la Ley. - Contribuciones especiales por efecto de obras, instalaciones o servicios, cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiaren especialmente a personas o clanes determinados ó se provoquen de su modo especial por las mismas aunque no existieren avances o determinación del valor.

Del artº 486 de la Ley. - Recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por los conceptos de la Caja de pensiones y tesorería de la Contribución de fideicomiso de la Segunda mobilización.

Del artº 490 de la Ley. - Del recargo municipal sobre las cuotas que se liquidan por el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones urbanas.

Por no existir motivo base para establecer impuestos municipales en las exacciones antes mencionadas la Corporación, encargada por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se pida al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización correspondiente para proceder de ellas a tenor de lo establecido en el artº 584 del texto autorizado y refundido anteriormente citado.

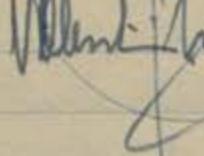
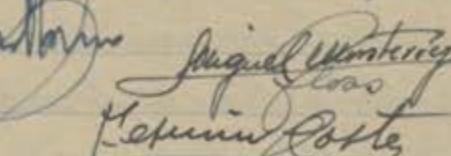
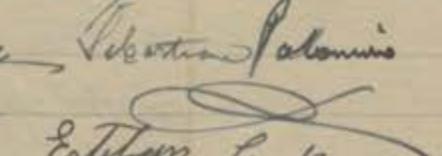
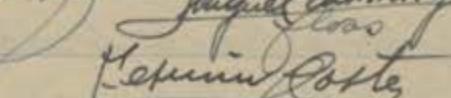
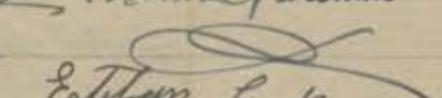
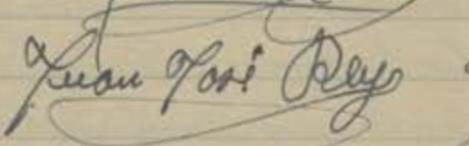
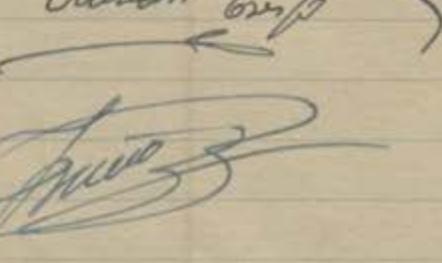
Hchas las operaciones preliminares y probado el autorespecto y proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1952 y teniendo que establecerse el porcentaje que se ha de aplicar a las liquidaciones susceptibles de las contribuciones por Urbana y Pública, y hechas las calculaciones en las distintas configuraciones que han de ser la fuente de in-

anoso que ha de autorizar dicho Presupuesto, y teniendo en cuenta que  
puede modificarse dicho documento sin llegar al acuerdo establecido  
en los artículos 557 y 563 de texto refundido y articulado de la Ley de  
Bases de Régimen Local del 34 del Junio de 1955, la Corporación por  
unanimidad acuerda se aplique el 10% por ciento en la reína-  
za Urbana y el 3'37 por ciento en la Rural.

También se acuerda por unanimidad, que se aplique, como Recargo  
municipal, el veinticinco por ciento sobre la cuota al Cuero en la  
Matrícula Judicial y al Camareo para 1958.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de que procede tener acuer-  
do sobre la subasta de los aprovisionamientos de la finca propiedad  
de este Municipio denominados "Isla Molino y Arquita" y "Baldios"  
para el año agrícola 1957-58, y la Corporación municipal acuerda  
por unanimidad que por la Secretaría se inicie y continúe hasta  
su terminación el expediente, fijando las tipos de tracción en la  
cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas la primera y un  
mil setecientos cincuenta pesetas la segunda, sin riendo el con-  
ciliario las subidas del año anterior, y que la subasta tendrá lugar  
en el salón de Actos de estos Casas Consistoriales el día quince de Septem-  
bre próximo veintiuno en primera y el día veintidós del mismo  
mes en segunda, si en la primera quedare desierto, siendo el cui-  
ta del adjudicatario la parte alicuota de la cuota judicial y la ini-  
cación del año en el P.I. de la provincia, debiendo hacerse el pago  
de todo al levantarse el acta de la adjudicación de la subasta.

Tras haberlo suscrito de que tratar el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión, constituyéndose la primera acta que firmaron los señores  
concejales en la noche de las cuatro horas, de todo lo que en su Secretario constó.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Agosto de 1.957.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

D. Esteban Gómez Ramos

■ Juan José Reyes Polomino

■ Sebastián Polomino Moreno

■ Miguel Monterrey Flores

■ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Híjuela siendo las veinte horas del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martín-Romo los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación Municipal asistidos de mi el Secretario de celebrar de celebrar esta sesión extraordinaria con carácter de urgencia, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el infrasiguiente Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

De orden del Sr. Presidente el Sr. Secretario da lectura a oficio del Gobierno Civil de la Provincia, Secretaría General, Negociado 1º Número 1.885, de fecha 12 de los corrientes por el que transcribe un comunicado del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de Julio último por el que se autoriza a este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de una casa de su propiedad señalada con el n.º 40 de la Calle General Franco con el fin de destinar su importe a la adquisición de un solar para la construcción de un Centro Rural de Higiene con casa del Médico y aportar a la Diputación Provincial la cantidad de Cuarenta mil pesetas para la ejecución de la obra aprobando el expediente que este Ayuntamiento trámító a tales fines debiendo cumplirse para la ejecución de estos acuerdos los preceptos contenidos en la Ley Articulada y Refundida de las Bases de Régimen Local, los preceptos del Reglamento de bienes de las Entidades Locales y los relativos a subasta de dichos bienes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los preceptos enunciados y tras amplia discusión la Corporación Municipal acuerda por unanimidad formar el pliego de condiciones siguiente



el bosquejo presentado por la Alcaldía.  
Piego de Condiciones

1º - Con objeto de adquirir solar y aportar Cuarenta mil pesetas a la Diputación Provincial para la construcción de un Centro de Higiene Rural con Casa para el Médico, se saca a subasta con el tipo de tasación de Cuarenta y cinco mil pesetas una casa propiedad de este Ayuntamiento situada en calle General Franco que tiene su fachada al Norte y linda por la derecha entrando con camino de acceso desde la Carrera General a la Fuentecita denominada "Del Arrabal" y Calle García Morato; por la izquierda con casa del vecino de esta villa D. Wenceslao Carrasco Crespo y por la espalda, con cuadra o pájares de la casa de D. Amaro Prieto Nieto y corral de la casa de D. Mamel Lozano Martín; y una extensión superficial de trescientos treinta y seis metros cuadrados.

2º - El pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la subasta. Esta será por pujas a la llamas y deberán mediar entre una y otra puya tres minutos; pasado este plazo se hará la adjudicación al último postor.

Para intervenir en la subasta habrá de justificarse haber hecho inciso en la Depositaria Municipal de la cantidad de Dos mil doscientas cincuenta pesetas, equivalente al 5% del tipo de tasación (deposito que será devuelto al que no resulte adjudicatario). Hecha la adjudicación el que resulte mejor postor o adjudicatario, tendrá que ingresar como garantía definitiva el 90% del importe de la subasta, descontandole el deposito provisional que anteriormente hubiere hecho.

3º - La subasta tendrá lugar el día veintimueve de Septiembre próximo venidero a las doce horas en el Salón de actos de las Casas Consistoriales y la mesa estará compuesta por el Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente, el Pregón Líndico como Vocal y el Secretario que dará fe del acto. Si en el acto de la subasta asistiera algún miembro de esta

Corporación, también formaría parte de la Mesa.

- H.<sup>a</sup> - Los gastos de Notario para otorgar la Escritura serán de cuenta del Ayuntamiento y los del Registro de la Propiedad por cuenta del adjudicatario. Este tomará posesión del inmueble al otorgarse la Escritura en cuyo momento tendrá que justificar haber liquidado en la Depositaria Municipal el 10% restante del importe de la subasta. También será de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas extendiéndose la misma, fe que firman los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario consta:

Alfonso Martínez

Estebea Crispo Sebastián Palomino

Fernán Cortés

Juan Romo Reyes

Miguel Monterrey Flores

José

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de Agosto de 1.957

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo  
Vocales

D. Esteban Crispo Ríos  
D. Juan J. Reyes Palomino  
D. Sebastián Palomino Moreno  
D. Miguel Monterrey Flores  
D. Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Montalvo siendo las doce horas del dia treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Poulo, los señores que se relacionan al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de suel Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de comunicando de fecha 17 del actual n.º 894 del Boletín provincial de Subsidios y Asunciones llevando la atención sobre normas que han de seguir los Ayuntamientos para la cumplición del Punto principal ordinario



para 1958 en cuanto se refiere a las retribuciones para los servicios de Fábricación y Asesoramiento informando que a este Municipio no le corresponde por el nro de población y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de carta de la Compañía "Plus Ultra" para modificar la póliza de seguros contra incendios y la Corporación acuerda que de como está actualmente

Se da cuenta de oficio de la Jefatura de Industria al que acompaña otro para Fábricas Eléctricas del Distrito S.A por el que autoriza el monto del 35% hasta la amortización del capital invertido por la Empresa para la electrificación de los pueblos de Merindadla, Esquivias, Valverde de Mérida y este, y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de que en el B.O. de la provincia n° 175 del día 22 del actual se inserta la relación de los pueblos que han de percibir la participación en los arbitrios provinciales figuraando este Ayuntamiento con la cantidad de 1.800'00 ptas del monto anual del año actual y la Corporación se da por enterada.

También se da cuenta de la cuota de 150'00 ptas asignada a este Ayuntamiento para la Escuela de Estudios de Administración Local que inserta el B.O. de la provincia n° 187 del día 24 y la Corporación queda informada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la resolución del Concurso de Secretarios de 3<sup>er</sup> Catágora inserto en el B.O. del Estado n° 301 del día 7 de Ley siguiente por el que se nombra Secretario del Ayuntamiento de Magacela al que viene desempeñando en propiedad la de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde informa a la Corporación que los trabajos y servicios municipales estan completamente al dia, tanto en la documentación administrativa como económico, estando plenamente organizadas las dependencias y cuentas municipales y la Corporación Municipal, concuerda los datos del Secretario, acuerdo emitir en acta su sentimiento por el designamiento del Señor José Muñoz Pallarols que en los doce años y poco que lleva al frente de la Secretaría ha demostrado su competencia y actividad, así como el todo despliegado con toda probidad al frente de la Secretaría una organización cuenta a la Corporación al estar todos los cuentas municipales al dia, tanto en lo económico como en lo administrativo.

Si no hubiere más asuntos de que tratar el Sr. Presidente lanza-

to la misma siendo las tres horas extraordinarias la presente que firmaron los sucesores en su puesto de todo lo que como Secretario estafico.

Miguel Montecinos  
Fernando Cortés

Juan José Rey  
Domingo López

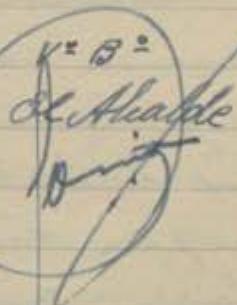
François

Diligencia = Con esta fecha cosa como Secretario Don José Muñoz Gallardo, haciendo cargo de ella la Oficial administrativa D<sup>a</sup> Pilar Flores Carvajal = 30 de Agosto d 1957

El Ceante  
Fernández

el sencionado

Pilar Flores



Sesión extraordinaria del día 25 de sept. 1957.

Ses. asistentes:

- Presidente,
- D. Valentín García de Romaña
- Concejales,
- D. Esteban Cepeda Ramón
- Fernán Cortés Nieto
- Juan J. Rey, Patrón
- Miguel Montecinos Flores
- Secretario.
- D. Manuel Valencia Gutiérrez

En la villa de San Pedro de Mérida, a las veinte horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y diez, se reúnen en el salón de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Valentín García de Romaña, y asistido de un representante de su secretaría, don Luis Rivero, asistentes que al emerger de diligencia, al finca objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día 8 de febrero, para los que han sido citados en regla.



tonic forma y de acuerdo con la facultad pre-  
vista por el artículo 294 de la vigente Ley de  
Régimen Local.

Asistencia.

Asistieron al acto todos los señores miembros  
de esta Corporación, excepción hecha del ex-  
jefe señor Alcaldé-Tocón, que se encuentra  
ausente de la localidad.

Por invitación especial del señor Alcalde,  
se asistió a la sesión al señor Juez de  
Feria, Quirós Domínguez, Fiscal de Feria, Delegado Se-  
norial, Comandante de Fuerza de la Guardia Civil,  
Jefe de la Hermandad Sindical, Jefe Local de  
Sanidad y Maestro Mayor do. Llano.

S.º nombramiento  
de secretario actual  
de este Ayuntamiento.

Seguidamente, a propuesta del señor  
Alcalde-Tocón, se acuerda por unanimi-  
dad de votos, secretario accidental de esta Co-  
orporación a don Francisco Valenzuela Tadeilla, del  
Cuerpo Accesional de Secretarios de Administración  
Local de 3<sup>a</sup> categoría, de cuyo funcionario  
se espera en breve trae su nombramiento  
interino - por la dirección general.

Acto seguido, por el señor Valenzuela Ta-  
deilla, con la venia del señor Alcalde-Tocón, se  
procede a la lectura de unas cartillas en  
las que hace su presentación ante el Ayun-  
tamiento pleno y Autoridades Locales, poniendo  
de relieve su incondicional adhesión al movimiento  
republicano y a disposición del Ayuntamiento y So-  
ciedad para todo aquello que redunde en ben-  
ficio de la integridad de la Patria y de este villa.

Asist. acta auto-  
mata,

Con anterioridad, fue dada lectura del  
acta correspondiente a la sesión anterior, la qual  
fue aprobada por la unanimidad de los  
señores asistentes, quedando suscrito en sus  
firmas.

Cierre.

Y como habiendo cesado asunto de que trataba, de orden de la presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas, y dice asiento del presidente del día, presidente todo lo demás asistente en su cargo, el secretario. De lo que certifico.

Miguel Montero Esteban Gómez

Miguel Montero Juan José Reyes  
Esteban Gómez Juan José Reyes

Emilio Esteban Gómez Juan José Reyes

Sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1957

Pres. asistentes:

Presidente:

- D. Valentín García Díaz-Romero
- Conejales,
- D. Esteban Gómez Ramón
- Sebastián Galván Díaz-Romero
- Miguel Montero Flores
- Fermín Cortés Viñate
- Juan J. Reyes Galván
- Secretario,
- D. Manuel Valverde Díaz-Orta

En la villa de San Pedro de Alcántara, a la diecisiete horas del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas laudiciales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Valentín García Díaz-Romero, y asistencia de mi, el secretario Secretario, todo lo demás señores asistentes de esta Corporación que al mencionar que

dan relación, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que bien sido citado en reglamentaria forma y de acuerdo con la facultad prescrita por el artículo 292 de la vigente Ley de Ejercicios Locales.

Asistencia.

Asisten al acto todo lo demás correspondiente de este Ayuntamiento.

Apertura y aprobación del acta anterior.

Declara abierta por el señor Presidente, se da en primera lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en toda sus partes por la mayori-

uicio de la Sección asistente, quedando suscrito con sus firmas.

5). nombramiento y toma de posesión del secretario interino del secretario Dr. Valenzuela Torné de esta Corporación en el funcionamiento del Cuerpo Nacional que viene desempeñando el cargo accidentalmente, don Juan Manuel Valenzuela Tardilla, nombramiento que apareció en el Boletín Oficial del Estado número 255, correspondiente al día 10 del actual, donde se insertó la diligencia correspondiente de la Dirección General de Administración Local; procediéndose seguidamente a dar lectura del acta de toma de posesión del interino, levantada con fecha overo de la presente.

5). elecciones municipales.

Atendiendo a la letra del Decreto de convocatoria de elecciones municipales, de 18 de octubre de 1.907 y circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia - por las que se hace recordación y se orienta sobre la celebración de las mismas y sucesivas y trámites a seguir, de la que quedan impuestas las secciones divididas, acordándose a la efecto prestar por el artículo 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y rigores jurídicos de 17 de octubre de 1907 lo siguiente: a) celebrar sesiones extraordinarias para designar los representantes existentes, vacantes, de treinta y un del actual, dándose todo por citado.

5). gestiones para el paso del cerche de líneu overo a la sección asistente de las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía encargada a la ejecución del paso por el centro de la localidad, antiguo corredor general, del cerche de líneu de viajeros que hace el servicio de

También, y por la procedencia, se citan las gestiones asistente de las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía encargada a la ejecución del paso por el centro de la localidad, antiguo corredor general, del cerche de líneu de viajeros que hace el servicio de

ris de Trujillo a duende y dragos. Lámina lección de evento dirigido a la Cuenca Trujillana, de miércoles, y otro al Presidente de la Diputación Provincial, que envió la anteaccedida de éste.

Delegación a la Lie.

Seguidamente se de cuenta de evento societario Plus Ultra, s.l. dirigido a la Compañía de Seguros "Plus Ultra", con el que el socio público de nombre Envio propoción para suscribir una poliza para el seguro de incendio de las antiguas Casas Consistoriales, sendiéndose unánimemente denegar dicha propoción.

Aprob. Ordenanza para el servicio de Beneficencia.

Visto el proyecto de ordenanza especial redactado por la Comisión de observación, así como la documentación de dicha Comisión informativa y Secretaría municipal, de 21 y 22 de febrero, por la que se regula la prestación del servicio auxiliar beneficios-santuario, conforme determina el artículo 59, apartado 2º del Reglamento de Fomento de la servicios sanitarios, de 27 de noviembre de 1953, por la cual en virtud de la sección asistente se acuerda prestar a dicha ordenanza jurídica su aprobación en principio, así como que se expone al público por unión de quince días, hábiles, durante el cual podrán interponer reclamaciones o observaciones, que se estimen legítimas.

Aprob. expediente

Visto el expediente presentado sobre modificaciones de los créditos a introducir en el vigente Presupuesto presupuestal, trascrito el mismo a tenor de lo procedido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y demás preceptos concordantes del Reglamento de Hacienda Local, de 4 de agosto de 1952, e informe favorablemente - por la Comisión de Hacienda y Secretaría municipal, se acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente, dando el siguiente resultado:



Suplementos de créditos con cargo al superávit de 1.956.

Capt.	Int.	Punt.	Expresiones	Cantidades-Pts:
1º	7º	13.-	Utilidades y sueldo de funcionario. —	1.750'00 R
-	8º	19.-	Suscripción de la revista profesional "La Administración Práctica". —	
-	-	20.-	Gasto de amueblado oficial. —	50'00 e
-	-	22.-	Celebración de elecciones municipales. —	250'00 u
-	11	26.-	Suscripción a papeles soñados. —	100'00
-	-	30.-	Suscripción a papeles soñados. —	50'00
4º	1º	34.-	Servicio de alumbrado público. —	1.200'00
6º	1º	44.-	Aquisición material de oficina. —	3.700'00
-	-	47.-	Utiles y efectos de limpieza. —	200'00
-	-	49.-	Reintegro correspondencia. —	50'00
8º	1º	64.-	Medicamento de la Demarcación municipal	1.700'00 R
-	4º	65.-	5 seños y conducción de polos. —	175'00 er
9º	3º	67.-	Dinero seguro de accidentes. —	450'00 D
10	1º	72.-	Gasto de limpieza de escuelas. —	250'00
-	3º	74.-	Fiesta de libro y clase especial. —	500'00
11	1º	75.-	Conversación de edificios municipales. —	2.500'00
-	3º	78.-	Conversación vías públicas. —	500'00
13	3º	80.-	Celebración de fiestas locales. —	500'00
14	4º	82.-	Gastos en turistas en Presupuesto. —	500'00
19	4º	9.-	Costa Hermandad Sindical 1.956. —	2.165'35
-	-	5.-	Utilidades y sueldo de funcionario. —	1.193'34
-	-	9.-	Estancia en T.T. de Méjico y L. Baile. —	490'00
-	-	10.-	Gasto de alumbrado público. —	120'00
-	-	14.-	Haberes del Veterinario. —	1.193'34
-	-	16.-	Haberes del Farmacéutico. —	283'58
-	-	17.-	Idem del Practicante. —	750'00
-	-	18.-	Idem de la Enfermera. —	843'46
-	-	22.-	Al Veterinario por reconocimiento de sus fiestas del libro y clase especial. —	300'00
-	-	26.-	Total, —	449'35
				22.045'75

Y siendo, por tanto, el suplemento leci-



dijo con cargo al sobante de la Liquidación de 1.956, a las figuras veintidós mil cuarenta y cinco pesetas con 85 cts. (22.045'85.)

Reconocimiento de  
crédito aff. de Ofici

A propuesta de la Secretaría-Intervención, y la  
fue de libre deliberación, se acuerda por una uni-  
dad reconocer un crédito a favor del "Círculo Cívico de  
la Dehesa" fecha en cuantía hasta quinientos mil  
pesetas (1.500'00), - por el concepto de derechos  
sobre personas jurídicas no ejecutivas y en improvi-  
ta a 31 de diciembre de 1.950 a 1.957 inclusivo, cuyo  
crédito giraría con cargo al Capítulo I, Artículo  
4º, partida correspondiente del Desembolso or-  
dinario del próximo ejercicio económico.

Reconocimiento de  
crédito aff. de F.E.  
D.A.S.A.

Asimismo, a propuesta de la Intervención  
y, por la libre deliberación, se acuerda por una  
unidad reconocer un crédito a favor de "Fuerza Eléc-  
trica del Norte, S.A.", por la cantidad de dos mil  
doscientas sesenta y una pesetas (2.261'00) - por el  
concepto de suministro de material e instalación  
de la red electrificada en los términos del alcance del  
pliego, cuyo crédito figura consignado en el Ca-  
pitulo I, Artículo 4º, partida correspondiente del  
Desembolso del próximo ejercicio de 1.958.

Sentimiento de la  
Corporación católica  
Valenciana y apre-  
tación de suscripción.

A propuesta del Señor Presidente, se acuer-  
da por unanimidad trae consta en acta el senti-  
miento de esta Corporación y que este - por la ca-  
tastrofe de que ha sido objeto la ciudad de Valen-  
ciana, cuya población ha dado prueba de su inde-  
mable espíritu de lucha y sacrificio frente a la ad-  
versidad - asindicarse, al propio tiempo, tiene  
la cantidad de doscientas cincuenta pesetas (250'00)  
en las que la Declaración encabezó la suscripción  
abierta - producidos por la inundación de Valencia.

Declaración aff.

A propuesta de la secretaria municipal y pu-



Juniorarios AY<sup>to</sup> vía deliberación, se acuerda por unanimidad de salvación. — agrados a la funcionaria municipal del Ayuntamiento de Salvación, señores don José Tigo Espinosa y don Francisco Román Tigo, del establecimiento practicado en la comparecencia de los documentos estableciendo la Constitución sobre riguros Riegos, Urbanos para el presente ejercicio de 1.958, con cuotas abonadas en la gratificación de trescientas pesetas (300'00), como prueba de su alcance.

Aportación municipal  
para la construcción  
del Centro Provincial de Higiene.

Condición al proyecto de construcción en  
esta localidad de un Centro Provincial de Higiene Rural.  
Incluidos en el Plan de Cooperación provincial a la  
vivienda municipal aprobado por la Excelentísima Di-  
putación Provincial para el bienio 1.958-1.959, a  
propuesta de la Presidencia, informe favorable  
de la secretaría municipal y previa deliberación,  
se acuerda por unanimidad como proceder formal-  
mente a las aportaciones siguientes:

Primer - Recisión del solar correspondiente.  
Segundo - Subvención para la construcción  
del edificio con la cantidad de cuarenta mil pe-  
setas (40.000'00), a cuya efecto se consignarán en  
la Encumbranza ordinaria de los años 1.958 y 1.959, en  
diligencia importante veinte mil pesos (20.000'00) en  
este año, que se harán efectivas en la disponi-  
bilidad correspondiente.

Ratificación acuerdo  
sobre recago M. Indus-  
trial y S. V. Circulación.

Concejo en su anterior, se acuerda la  
percepción del recago municipal del vecindario por  
ciento sobre los fondos del Tesoro de la Matrícula de  
Industria y Dutante rural de circulación, para  
el presente ejercicio de 1.958.

Recago municipal  
por obra

Así mismo se acuerda la percepción  
del recago de pasos sobre los documentos  
entregados al Estado, que ignoran en su fondo  
a la Comisión Administradora del Impuesto pro-

la disolución del Concejo.

S. imposición de tipos o tasas fiscales. Intervención, después de expuesta la razón que se de la D. d. municipal, estuvieron legítimas, y por la deliberación se acordó la conveniencia de aplicar los tipos impositivos establecidos en las tasas y ordenanzas fiscales, aprobadas por esta Corporación en sesión plenaria el treinta y uno de julio último, modificándose el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento sobre rotajos en dichos tipos.

Y los dictámenes más acertados de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, firmando todo lo demás acuerdo en forma de resolución de que consta,

Miguel Martínez  
Flores

Sebastián Fabrini

Esteban Crespo Fernández

oficial José Rey

Juan José Pérez

secretario

Sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 1957.

Ses. asistentes:

Presidente.

D. Valentín Martínez Martínez. Dr. Romo

Concejales.

D. Esteban Crespo Fernández

- Fermín Gómez Triste

- Miguel Martínez Flores

- Sebastián Fabrini Flores

- Juan J. Reyes Fabrini

Secretario.

D. Miguel Valverde Tardilla



- En la villa de San Pedro de Duero,  
a las diecisiete horas y treinta minutos  
del día treinta y uno de octubre de mil  
seiscientos cincuenta y diez, se reunió  
en el Salón de Actos de esta Casa Conci-  
ursal, bajo la presidencia del señor  
Hechile don Valentín Martínez Ro-  
mo, y asistido de mí, el informe se-  
cretario. Todo lo demás sección sevillana  
de esta Corporación que al comparecer  
quedan rotulados, al mismo obje-  
to de celebrar la sesión extraordinaria convocada

para el dia de la fecha, para la que han sido  
detidamente citados y de acuerdo con la facultad  
proporcionada por el artículo 294 de la Ley de  
Régimen Local, texto de 24 de junio de 1955.

Asistencia.

Asisten a este acto todos los señores compo-  
nentes de esta Corporación.

Aprobación y aprobación

declarada abierta por la presidencia,  
del acta anterior. De la en primer término lectura íntegra  
del acta correspondiente a la sesión anterior,  
la que es aprobada en todos sus puntos por  
la unanimidad de los señores asistentes,  
quedando suscrita en sus firmas.

S/declaración  
de vacantes de  
concejales.

Sequidamente, por el señor Presidente se da cuenta de que el único objeto de la  
sesión, no era otro que el de dar cumplimiento al dispuesto en el artículo 40 del Regla-  
miento de Organización, funcionamiento y de-  
jercicio de las Corporaciones Locales de  
17 de mayo de 1.952, en relación con la conve-  
ción de elecciones municipales para el comien-  
zo año, ordenada por decreto de fecha 18 del  
actual. Dicho contenido por mí, el secretario,  
se procede a la lectura íntegra del artículo  
y dicto citado, y después de examinado to-

do el dato y antecedentes de las reuniones de  
concejales de los años 1.951 y 1.954, y vacante en  
este, lo señores señalan por unanimidad  
señalaron que los concejales de este Ayunta-  
miento que han de ser renovados, y puesto re-  
cuento a cambio en este periodo, son los señores

a) - Grupo representativo de cabeceras de familias:

Don Juan José Reque Galomino

b) - Grupo de representación sindical:

Don Sebastián Galomino Moreno

Don Andúrez Montes y Herrera (vacante)

c): Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

don Dríngel Domínguez Flores.

Se acuerda seguidamente que por el informe secretario se expide y reciba certificación del presente acuerdo al exdilectísimo señor Gobernador Civil de la provincia y al señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la misma, a las veinte horas del indicado día, firmada. Todas las señores reunidos enmigo el secretario de su certificación.

*Valentín Ramírez Martínez-Domínguez Flores  
Esteban Palomino Fernández-Pérez  
Dríngel Domínguez Flores  
Juan José Reyes Galorino  
Sebastián Galorino Flores  
Tomás Cortés Sáenz  
Secretario  
Manuel Viloria Tardilla*

### Sesión extraordinaria del dia 2 de noviembre de 1957

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Valentín Ramírez Martínez-Domínguez Flores.

Consejales:

- D. Esteban Corral Díaz
- Juan J. Reyes Galorino
- Sebastián Galorino Flores
- Dríngel Domínguez Flores
- Tomás Cortés Sáenz
- Secretario
- D. Manuel Viloria Tardilla

En la villa de San Pedro de Duende, a las diecisiete horas y treinta minutos del dia dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde, don Valentín Ramírez Martínez-Domínguez, y asistido de mí el informante secretario, todo lo demás sin más dientes de esta Corporación que al recaudar que dan relación, el mismo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de la fecha, para la que ha sido citados en reglamentaria forma y la a-

Asistencia.

Apertura y aprob.  
del acta anterior.

Aprob. del presupues-  
to ordinario 1958.

Acuerdos con la Facultad Forestal - por el ar-  
tículo 294 de la vigente Ley de Régimen Lo-  
cal, hecho suspendido el 24 de junio de 1955.

Asisten al acto todos los señores com-  
ponentes de este Ayuntamiento.

Declarada abierta por el señor De-  
cidente se da en primer lugar lectura in-  
tegral del acta correspondiente a la sección  
anterior, la que es aprobada en todos sus  
pункos por la unanimidad de los señores as-  
istentes, quedando suscrita en sus fines.

Seguidamente, toma la palabra el  
señor Decidente para manifestar que  
el único objeto de la presente sesión ple-  
naria, no era otro que el de tratar del  
proyecto de Desembolso ordinario formu-  
lado por la Presidencia para su vigien-  
cia durante el próximo ejercicio econó-  
mico de mil novecientos cincuenta y seis,  
según los contenidos a todo lo demás con-  
cejal, por el contenido del orden del día,  
insistió al final de las cédulas de citación  
distribuidas, y sometida a la considera-  
ción y estudio de la reunión, de acuerdo en  
lo dispuesto por el artículo 681 de la Ley de  
Régimen Local vigente. A este respecto se  
leídas por mí, el secretario, encargado de  
las disposiciones legales guardan relación con  
la formación y trámite de estos expedientes,  
así como de la ejecución y control poniendo  
en que trae referencia el artículo 580 de  
la presente Ley. Acto seguido, se entra  
en el orden de discusión y, después de ser  
estudiado con todo detallamiento en tanto en-  
viene a la presente reunión, en la que

se da la totalidad integral y explicaciones de cada una de las partidas que integran el estado de gastos e ingresos, se procede por su sucesividad a aprobar enteramente el proyecto presentado, segun se figura en el mismo, con lo que pasa a ser presupuesto para el proximo ejercicio económico, efectuando el siguiente resultado por capitulos:

Presupuesto de gastos:

Capitulos.	Expresiones.	Créditos corrientes — Pesetas —
I.-	Obligaciones generales,	73.652'47
II.-	Representacion municipal,	2.000'00
III.-	Vigilancia y seguridad,	150'00
IV.-	Policia urbana y rural,	9.050'00
V.-	Recaudación,	1.000'00
VI.-	Personal y material de oficinas,	61.163'99
VII.-	Salubridad e higiene,	1.900'00
VIII.-	Beneficencia,	15.381'22
IX.-	Asistencia social,	6.500'00
X.-	Instruction pública,	2.750'00
XI.-	Obras públicas,	3.000'00
XIII.-	Fomento de los intereses comunales,	2.277'69
XVIII.-	Ingresos varios,	1.194'63
<u>Total del Presupuesto de GASTOS,</u>		<u>180.000'00</u>

Presupuesto de ingresos:

Capitulos.	Expresiones	Créditos corrientes # Pesetas #
I.-	Rentas,	7.204'00
II.-	Aprovechamientos de bienes comunales,	63.775'00
V.-	Eventuales y extraordinarios,	9.586'00
	Suma y sigue,	80.865'00

<u>Capítulos.</u>	<u>Especificaciones</u>	<u>Consignaciones</u>
		# Secretas #
	Suma anterior	50.865'00
VI.-	Arbitrios con fines no fiscales	750'00
VII.-	Derechos y tasas.	10.980'00
IX.-	Cuotas, recargos y participaciones,	7.090'00
X.-	Arbitrios municipales,	76.078'96
XI.-	Recargos y participaciones en arb. loco.	4.293'04
	<u>Total del Presupuesto de INGRESOS,</u>	<u>180.000'00</u>

Bases de ejecución:

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución para las que ha de regir el Presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio que se inicie en el corriente año y delio.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas y quince minutos de indicados días, firmando todos los señores acuerdos conmigo el Secretario, de su conocimiento.

Miguel Martínez Velasco Palomino

Ent. Crys. Firma

Juan José Rey

acuerdo



Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1957.

Sres. asistentes:

Presidente.

D. Valentín Rosía Dr.-Romero

Concejales.

D. Esteban Crespo Ramos

D. Sebastián Galván Díaz

Juan J. Reyes Galván

D. Miguel Monterrey Homs

Fernán Cortés Díez

Secretario.

D. Francisco Valencia Tardilla

En la villa de San Pedro de Alcántara, a las diecisiete horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Valentín Rosía Martín-Romero, y asistida de su secretario, todo lo demás señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados, al mismo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido citados en deglamento forma, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia:

Asisten al acto todos los señores miembros de esta Corporación.

Apertura y aprob.

del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en toda sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas.

Aprob. definitiva

Ordenanza de los te

servicios de Bien

general de la

Seguidamente, se da cuenta del expediente de los te servicios para establecer una ordenanza especial reguladora de la prestación del servicio de Bienestar Social, y,

Resultando, que el expediente de referirse ha tramitado en forma reglamentaria según se pone de relieve dictámen de la Secretaría municipal de 23 de octubre último, evanado de acuerdo



do con la obligación determinada por el artículo 286 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, de 17 de mayo de 1.952;

Considerando, que el respectivo expediente, en el que consta el proyecto de ordenanza de que se trata, fue aprobado por este Pleno corporativo, en principio, en sesión de 30 de octubre próximo pasado;

Considerando, que el proyecto de Ordenanza especial de que se hace mención, redactado por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento en virtud de dictátores de la Alcaldía de 19 de octubre de este año, ha sido sometido a información pública por plazo reglamentario de veinte días hábiles, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones u objeciones contra la misma, según se constata en el expediente mediante certificación expedida por la secretaría municipal de 25 del actual;

Considerando, que es de competencia de las Corporaciones locales regular mediante ordenamiento jurídico la prestación de los servicios propios de su competencia, y especialmente el de la asistencia benéfico-sanitaria, conforme a lo determinado por el artículo 59, párrafos 2º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1.953, y segun la obligación determinada por la Ley XXIX de la Ley de Salud Pública, de 24 de noviembre de 1.944, y artículo 102 de la Ley Régimen Local, de 16 de diciembre de 1.950, hoy texto refundido de 24 de junio de 1.955;

Considerando, que a esta sesión asistieron

todos los miembros que la componen y, por tanto, se exigido por el cuorum establecido por el artículo 303 de la precitada Ley de Régimen Local.

Se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar definitivamente, en lo pre-  
dicto tiempo en que ha sido redactada, la ordenanza  
especial reguladora del servicio asistencial beni-  
ficio-sanitario.

Segundo. - Tres por la procedencia de elevar el  
expediente al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de  
esta provincia, al que se adjuntarán dos ejemplares del  
proyecto de la Ordenanza aprobado por esta Corporación,  
a los efectos previstos por la artículo 109 y  
disjuntivo de la Ley de Régimen Local.

S. gestiones para pa-  
so coche-línea por el  
Centro urbano.

Los continuos, por el señor Presidente de la com-  
ta detallada de las gestiones oficiales hechas cerca de  
la Empresa Ferrocarriles de Mérida (Cáceres), pa-  
ra que se restableciese el paso del coche de línea  
que lleva de Trujillo a Mérida y regre, por el cen-  
tro urbano de esta localidad, o sea, por la antigua  
carretera general; gestiones éstas que dienta ho-  
ra que manifestó. Toda vez que habían he-  
cho resultados negativos a pesar de haber expuesto  
a dicha Empresa de forma razonable las circun-  
stancias que aconsejan tal petición en beneficio  
de los numerosos clientes con que le sirve cuenta  
en esta localidad. Seguidamente, por cui, el Señor  
Tesorero, se da lectura íntegra de la escrita dirigida y  
recibida de la mencionada Empresa, así como co-  
municación del Ilustísimo Señor Presidente de la  
Excelente Diputación Provincial, lo que se solicita  
introducir en favor de las pretensiones de este Ayunta-  
miento.

Los señores señores, después de cumplir la  
sesión, acuerdan por unanimidad facultar

a la Healthia - para que se dirija en su nombre y representación de este Ayuntamiento, a los organismos competentes, y concretamente al secretario del Gobierno o Gobernador Civil de esta provincia, impetrando la intervención de los mismos para que se haga respetar la orden el paso del coche de licencia citado por el centro urbano, tal y conforme se viene haciendo dentro de las disposiciones en tráfico por la desviación, por cuanto que las razones que existen para ello son justas y legítimas.

S/ establecimiento de líneas Zalamea: Asimismo, por el señor Presidente de la línea Zalamea: cuenta de una comunicación recibida del señor Alcalde de Plasencia de la Serena, de esta provincia, por la que pone他知道 lo siguiente - que sería anuar esfuerzo y gestionar cerca del ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles y Transportes por carretera, el establecimiento de la línea de viajeros Zalamea de la Serena - Badajoz y viceversa, de tan palpitante necesidad para la comunicación de nuestro querido pueblo de la provincia con la capital, lo que a raíz de la propia dicha línea, por razones que de todos conocemos se agudizan - pero que en principio se estiman infundadas e injustas, han quedado, como ésta que representan, inconvenientes directamente en la capital: - Los señores vecinos, estimando legítimas las razones expuestas, tomó breve deliberación, acuñada por unanimidad - facultad al señor Presidente, - para que de su nombre y representación de este Ayuntamiento, se adhiera a la petición que en su nombre propio y en el de las restantes empresas se lleva a efecto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Plasencia de la Serena en este

sentido.

Sus carestia de  
vida a funcionarios

Seguidamente, se da lectura por mi, el secretario, de una propuesta de la Alcaldía por la que de forma rotunda se pide a la Corporación adopte acuerdo sobre establecimiento de un Plus de Carentía de vida, autorizado por el artículo 86 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, a favor de los funcionarios de plantilla que sirven a la misma, consistente en un treinta por ciento sobre sus sueldos bases; petición ésta que la base en la más justa necesidad de atenerse a sus renumeraciones a las realidades actuales, y necesidades de su cotidiano vivir. Los señores concejales después de breve deliberación acuerdan pro  
nunciabilidad:

Primerº: Conceder a los actuales funcionarios que sirven a esta Corporación doce. Dña. Isabel Valenzuela Padilla, Secretaria; Dña. Pilar Flores Concejal, Oficial, y don Benjamín Sánchez Navado, Alguacil, un Plus de carestía de vida consistente en un treinta por ciento sobre sus sueldos bases.

Segundo: Una plus de beneficios económicos a personal con efecto económico a partir del mes de la fecha.

Tercero: Autorizar a la Alcaldía para que pueda habilitar los medios necesarios para la mejor ejecución de este acuerdo.

5. Campaña de Navidad 1957. Después de cumplida deliberación y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda facultar a ésta para que a la vista de la documentación obtenida en la suscripción que se abra para la Campaña de Navidad de este año señale la cantidad con que ha de contribuir a la misma esta Corporación, siempre de acuerdo con lo

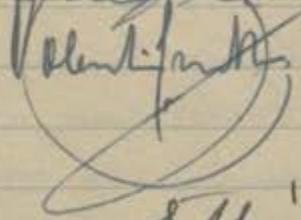
disponibilidades que permite el crédito en  
que se cuenta para ello. Al mismo tiempo  
se redactó la lista de las personas que han  
de ser beneficiadas, la que salió en caso de  
justificada modificación, será la siguiente:

José María Sánchez Torre, Joaquín Huidobro  
Muñoz, Vicente Díaz Sánchez, Ascensión Es-  
cobar Fernández, José Higueras Bejarano, For-  
eixa Morillo Díaz, Herca Jiménez Talomí-  
no, Rosaldo Ruiz Arias, Inocencia Sánchez  
Caldosa y Manuela Tafuelo Torre.

Carta Hecha a Salamanca

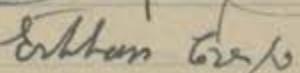
Finalmente, se da lectura de este acta  
recibida del ejecutivo señor Healle de Sa-  
lamanca, por la que agradece acuerdo adopta-  
do por esta Corporación en sesión de 30 de octu-  
bre último por el que se hizo constar en acta  
el sentimiento de la misma con motivo de las  
recientes inundaciones que han sufrido esta ciu-  
dad.

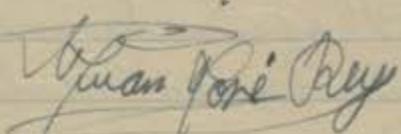
Y no habiendo más asunto de que tra-  
tar, de orden de la Presidencia se levantó  
la sesión, a las veintiuna horas del indi-  
cado día, firmando todos los señores asistentes  
en su favor, el secretario, de lo que certifico,

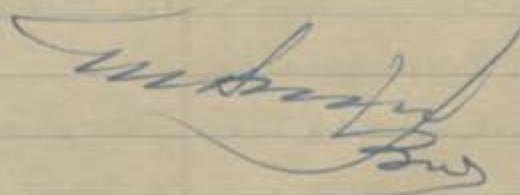
  
Montaña

Sebastián Talomino

Miguel Monterrey  
Gómez

  
López

  
Juan Pérez Rey

  
Ruiz

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

Con



**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden**SAB 033  
EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

## F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

Día

Mes

Año

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

## F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

Día

Mes

Año

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S				FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año			

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		







